



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, miércoles 17 de enero de 2018	Sesión 5 Anexo I

SUMARIO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA TERCERA COMISIÓN

SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO ARMANDO JOSÉ BAQUEIRO CÁRDENAS COMO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IPAB, POR UN PERIODO ADICIONAL

Dictamen de la Tercera Comisión, que ratifica la designación hecha por el Ejecutivo federal del ciudadano Armando José Baqueiro Cárdenas, como vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

9

DICTÁMENES CON PUNTOS DE ACUERDO DE LA PRIMERA COMISIÓN

INFORME SOBRE EL “AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018”

Dictamen de la Primera Comisión con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México un informe sobre el “Aviso por el que se dan a conocer los criterios en materia de verificación vehicular obligatoria para el primer semestre del año 2018”.

20

FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018

Dictamen de la Primera Comisión con punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente al INE a fortalecer las campañas de promoción del voto para el proceso electoral de 2018. 32

RELATIVO AL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dictamen de la Primera Comisión con punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para que, en el marco de sus atribuciones, en el proceso de ocupación de las vacantes de Magistrados en el Tribunal Superior de Justicia, se privilegie a aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad. 54

CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN CHIAPAS

Dictamen de la Primera Comisión con punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Chiapas a continuar con las acciones en favor de las comunidades indígenas. 69

EXHORTO AL GOBIERNO DE DURANGO, A CONSIDERAR SOLICITAR LA EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ANTE LA TEMPORADA INVERNAL

Dictamen de la Primera Comisión con punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Durango, a considerar solicitar la emisión de la declaratoria del Fondo para la Atención de Emergencias, ante la temporada invernal. 86

EXHORTO AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDICIADOS

Dictamen de la Primera Comisión con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Ministerio Público Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca los protocolos que garanticen el debido proceso legal de los indiciados. 97

SOLICITUD AL IMSS A DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 53/2017 EMITIDA POR LA CNDH

Dictamen de la Primera Comisión con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al IMSS, dar cumplimiento a la recomendación 53/2017 emitida por la CNDH. 107

DICTÁMENES CON PUNTOS DE ACUERDO DE LA SEGUNDA COMISIÓN**DIFUNDIR UNA IMAGEN SIMBÓLICA DE LA ANTIGUA CIUDAD MAYA DE CALAKMUL**

Dictamen de la Segunda Comisión con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y al INAH a difundir una imagen simbólica de la Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche. **118**

INCORPORAR EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA CANNABIS

Dictamen de la Segunda Comisión con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a incorporar el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la Cannabis. **131**

DIFUSIÓN A LAS ACCIONES QUE HA EMPRENDIDO LA CONDUSEF EN TEMAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA

Dictamen de la Segunda Comisión con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Condusef a que continúe dando difusión a las acciones que ha emprendido en temas de educación financiera. **142**

ANEXO II**EXHORTO A LAS COMISIONES DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL SENADO A DICTAMINAR LA MINUTA EN MATERIA DE MEDICINA ESTÉTICA**

Dictamen de la Segunda Comisión con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones de Salud y de Estudios Legislativos del Senado a dictaminar la minuta en materia de medicina estética. **155**

SOLICITUD AL CONACEM PARA QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE REALIZA Y LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE HA EJERCIDO DESDE 2011

Dictamen de la Segunda Comisión con punto de acuerdo por el que se solicita al Conacem un informe sobre las acciones que realiza como órgano auxiliar de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, así como los recursos públicos que ha ejercido desde 2011 a la fecha. **166**

EXHORTO PARA QUE SE APLIQUE EN MÉXICO LA LISTA DEL PROGRAMA DE EXENCIÓN DE VISADO DE LOS ESTADOS UNIDOS

Dictamen de la Segunda Comisión con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a la SRE y dependencias competentes apliquen en México la lista del Programa de Exención de Visado de los Estados Unidos. **178**

IMPULSAR ACCIONES QUE PERMITAN DESTINAR MAYORES RECURSOS A LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS RURALES

Dictamen de la Segunda Comisión con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a impulsar acciones que permitan destinar mayores recursos a las escuelas primarias y secundarias rurales. **189**

PROMOVER EL EFECTIVO EJERCICIO DE LOS DERECHOS CULTURALES

Dictamen de la Segunda Comisión con punto de acuerdo por el que se exhorta a las instituciones encargadas de propiciar el desarrollo de la cultura en las entidades federativas, a promover el efectivo ejercicio de los derechos culturales. **200**

CONDOLENCIAS A LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS FALLECIDAS EN EL ACCIDENTE DE UNA AVIONETA EN LA PROVINCIA DE GUANACASTE, COSTA RICA

Dictamen de la Segunda Comisión con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, envía sus condolencias a las familias de las personas fallecidas en el accidente de una avioneta en la provincia de Guanacaste, Costa Rica. **212**

INTENSIFICAR LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DEL PAPANICOLAOU A MUJERES

Dictamen de la Segunda Comisión con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a intensificar las campañas de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano, así como la realización de la prueba del Papanicolaou a mujeres. **222**

SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE SALUD A REMITIR UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER

Dictamen de la Segunda Comisión con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud a remitir un informe sobre las acciones de prevención y atención del Cáncer en México. **233**

SE CONTINÚE CONTEMPLANDO, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRA CONSOLIDADA, LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INNOVADORES Y BIOTECNOLÓGICOS

Dictamen de la Segunda Comisión con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al IMSS y al ISSSTE para que continúen contemplando dentro de la estrategia de compra consolidada, la adquisición de medicamentos innovadores y biotecnológicos. **245**

FORTALECER SUS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DIABETES, OBESIDAD E HIPERTENSIÓN

Dictamen de la Segunda Comisión con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al IMSS y al ISSSTE a fortalecer sus campañas de prevención y atención de diabetes, obesidad e hipertensión. **257**

FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN A CONDUCTORES PARA PREVENIR ACCIDENTES DE TRÁNSITO QUE INVOLUCREN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN JALISCO

Dictamen de la Segunda Comisión con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Movilidad y de Salud del estado de Jalisco a fortalecer las campañas de concientización a conductores para prevenir accidentes de tránsito que involucren a niños, niñas y adolescentes. **268**

FORTALECER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER Y REDUCIR LA PROBLEMÁTICA DE SUICIDIO EN JÓVENES Y ADULTOS

Dictamen de la Segunda Comisión con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a fortalecer las estrategias y acciones para prevenir, atender y reducir la problemática de suicidio en jóvenes y adultos. **277**

CONTINUAR CON EL IMPULSO, FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ACCIONES PARA COMBATIR LA AUTOMEDICACIÓN

Dictamen de la Segunda Comisión con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al IMSS y al ISSSTE a continuar con el impulso, fortalecimiento y promoción de acciones para combatir la automedicación. **293**

ANEXO III

REDOBLAR ESFUERZOS DE COORDINACIÓN TENDIENTES A PREVENIR, INVESTIGAR E INTERVENIR ANTE EL COMERCIO DE PRODUCTOS MILAGRO

Dictamen de la Segunda Comisión con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco y a la Cofepris a redoblar esfuerzos de coordinación tendientes a prevenir, investigar e intervenir ante el comercio de productos milagro. **305**

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES

Dictamen de la Segunda Comisión con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que continúe atendiendo las disposiciones e indicaciones establecidas en la NOM-045-SSA2-2015 para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. **314**

DICTÁMENES CON PUNTOS DE ACUERDO DE LA TERCERA COMISIÓN**ADOPCIÓN DEL MODELO DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo relativo a la adopción del modelo de gobierno abierto y transparencia proactiva en todos los procesos de licitación, contratación y adjudicación que realice el gobierno de la Ciudad de México. **325**

EXHORTO A LA SAGARPA PARA EVALUAR LA VIABILIDAD DE REALIZAR CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN CON PRODUCTORES DE NOPAL

Dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa para evaluar la viabilidad de realizar campañas de capacitación con productores de nopal, con la finalidad de incrementar el valor de sus productos, así como para su consideración como patrimonio intangible de la humanidad. **333**

INFORME DE LAS ACCIONES ECONÓMICAS Y FISCALES PARA ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES INFLACIONARIAS A CONSECUENCIA DEL ALZA DE LA TASA DE INTERÉS

Dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo por el que se solicita a la SHCP un informe de las acciones económicas y fiscales para enfrentar las repercusiones inflacionarias a consecuencia del alza de la tasa de interés sobre las actividades productivas, consumidores y usuarios de servicios financieros. **339**

INFORME SOBRE LAS ACCIONES Y LOS AVANCES EN LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017

Dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a informar sobre las acciones y los avances en la reconstrucción de las viviendas afectadas por los sismos de septiembre de 2017. **353**

SE PUBLIQUEN LOS SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN EN MATERIA DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS

Dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT publique los sistemas de control e información en materia de arrastre, arrastre y salvamento, y depósito de vehículos. **364**

INFORME SOBRE LA ESTRATEGIA PARA ABATIR LA POBREZA Y EL FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS

Dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Sedesol, remitir un informe sobre la estrategia para abatir la pobreza y el fortalecimiento del mercado y consumo internos. **374**

PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE LAS PRÁCTICAS DE LAS EMPRESAS FACTURADORAS DE OPERACIONES SIMULADAS

Dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PRODECON a implementar un programa de difusión y orientación sobre las prácticas de las empresas facturadoras de operaciones simuladas a fin de salvaguardar los derechos de los contribuyentes. 395

CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LAS APLICACIONES MÓVILES DE LOS SERVICIOS CUYAS ACTIVIDADES ESTÁN SUJETAS A SU REGULACIÓN

Dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para fortalecer las campañas de difusión sobre las aplicaciones móviles de los servicios cuyas actividades están sujetas a su regulación. 404

CAMPAÑA DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LOS COMERCIOS EXPENDEDORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a implementar una campaña de verificación sanitaria de los comercios expendedores de alimentos y bebidas en el Sistema de Transporte Colectivo Metro. 416

INCENTIVAR LOS APOYOS DE PRODUCCIÓN, REGULACIÓN, PUBLICIDAD Y COMPETENCIA ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA LECHERA

Dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedesol, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Economía y a la Sagarpa a incentivar los apoyos de producción, regulación, publicidad y competencia económica de la industria lechera de México. 424

GARANTIZAR EL CORRECTO DESEMPEÑO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO MIXTO Y DE PASAJEROS EN LOS PUERTOS DE QUINTANA ROO

Dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a la PROFECO y a la COFECE a generar acciones que garanticen el correcto desempeño del servicio de transporte marítimo mixto y de pasajeros en los puertos de Quintana Roo. 434

DETENER LA PÉRDIDA DE COBERTURA FORESTAL

Dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional Forestal para detener la pérdida de cobertura forestal. 443



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DEL C. ARMANDO JOSÉ
BAQUEIRO CÁRDENAS PARA SEGUNDO PERIODO COMO VOCAL
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA
PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

3.4

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen para la designación del C. Armando José Baqueiro Cárdenas para segundo periodo como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

Sin que motive debate, en votación nominal, se emiten: veintiocho votos en pro y cuatro votos en contra, es mayoría calificada. Aprobado el Acuerdo por veintiocho votos, comuníquese al Ejecutivo METODOLOGÍA Federal, Enero 17 del 2018

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DEL C. ARMANDO JOSÉ
BAQUEIRO CÁRDENAS PARA SEGUNDO PERIODO COMO VOCAL
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA
PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

IV.- Finalmente, en el capítulo **"RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO"**, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de diciembre de 2017, el Titular del Ejecutivo Federal, presentó oficio No. SELAP/300/3718/17 ante la Cámara de Senadores, a fin de someter a la consideración con fundamento en los artículos 27, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 75, 76, 77 y 78 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario la propuesta de designación del C. Armando José Baqueiro Cárdenas como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), para el período comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.
2. En la **Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2017**, la Mesa Directiva del Senado de la República con fundamento en el artículo 240 del Reglamento del Senado, dispuso que la designación de referencia se remitiera a la Comisión Permanente.
3. El 20 de diciembre de 2017, la Comisión Permanente remitió la designación del C. Armando José Baqueiro Cárdenas como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), para el período comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021, a la Tercera Comisión de Trabajo para su estudio y elaboración del Dictamen respectivo.
4. El 20 de diciembre de 2017, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público da cuenta de la designación que hace el titular del Poder Ejecutivo Federal en favor del ciudadano Armando José Baqueiro Cárdenas, para un segundo periodo, como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.
5. El 16 de enero de 2018, los integrantes de esta Tercera Comisión de la Permanente por la LXIII Legislatura, realizamos una reunión de trabajo con el objeto de evaluar íntegramente las características y el perfil en cuanto a su capacidad técnica y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.
DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DEL C. ARMANDO JOSÉ
BAQUEIRO CÁRDENAS PARA SEGUNDO PERIODO COMO VOCAL
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA
PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

profesional, solvencia moral, honestidad y en general si cumple adecuadamente con las cualidades para la designación.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Ejecutivo Federal, proponente(s) del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

“Como parte de la responsabilidad en la generación de incentivos en la conducta de los participantes del sistema financiero mexicano, se han establecido mecanismos para que los intermediarios financieros sean más eficientes y menos vulnerables, buscando en todo momento el bienestar del público ahorrador. Uno de estos mecanismos es la protección al ahorro, elemento primordial para la consolidación de la estabilidad de la economía nacional en los años recientes, a través de la instrumentación de medidas de apoyo a la banca y a los deudores, con el propósito de salvaguardar los ahorros de la sociedad.

Lo anterior ha incentivado al ahorro dentro del país, ya que se ha fortalecido la percepción popular respecto de que el sistema bancario mexicano es sólido y tiene la capacidad para respaldar los recursos que le han sido confiados.

Un elemento fundamental en el diseño de los mecanismos institucionales para el respaldo de los ahorradores en el país, es el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual protege el ahorro bancario en favor de las personas que realicen operaciones garantizadas, regula los apoyos financieros que se otorgan a las instituciones de banca múltiple y administra los programas de saneamiento financiero que el mismo formula y ejecuta en beneficio de los intereses de los ahorradores y de las referidas instituciones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DEL C. ARMANDO JOSÉ
BAQUEIRO CÁRDENAS PARA SEGUNDO PERIODO COMO VOCAL
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA
PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

En la exposición del Ejecutivo Federal, precisa que el gobierno y administración del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario está a cargo de su Junta de Gobierno y de su Secretario Ejecutivo, en el ámbito de sus respectivas competencias. La Junta de Gobierno, como órgano superior de dirección del Instituto, se integra, entre otros, por cuatro vocales con carácter de servidores públicos y considerados como empleados superiores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quienes son designados por el Titular del Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

Los referidos vocales serán designados por períodos de cuatro años de manera escalonada, sucediéndose cada año e iniciando el primero de enero del año respectivo, pudiendo ser designados para otro período por una sola vez.

En este sentido, es indispensable que los servidores públicos que sean designados como vocales de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario cuenten con una reconocida probidad, capacidad, experiencia y profesionalismo suficientes, así como con la confianza y aprobación de los ciudadanos, a través de sus representantes populares, ello a fin de seguir garantizando la protección al ahorro previsto en la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

En este contexto, el Ejecutivo Federal con objeto de garantizar la continuidad de las funciones del Órgano de Gobierno del IPAB, presenta a la aprobación de esta Tercera Comisión de la Permanente por la LXIII Legislatura, la designación del C. Armando José Baqueiro Cárdenas para un segundo período como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, para el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.

El C. Armando José Baqueiro Cárdenas ha mostrado un excelente desempeño en sus funciones como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto y, por supuesto, cuenta con la experiencia necesaria para el cargo. Además, tiene una importante trayectoria en diversos cargos dentro del Banco de México, y gran experiencia académica en varias universidades e instituciones de educación superior.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DEL C. ARMANDO JOSÉ
BAQUEIRO CÁRDENAS PARA SEGUNDO PERIODO COMO VOCAL
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA
PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

Asimismo, cabe mencionar que el pasado 10 de junio de 2014, el C. Armando José Baqueiro Cárdenas compareció ante la Tercera Comisión de la Permanente, correspondiente al segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, en donde se evaluaron sus características y perfil en cuanto a experiencia y conocimientos, capacidad técnica y profesional. En virtud de lo anterior, los integrantes de la referida Comisión consideraron que se encontraban satisfechos los requisitos legales, profesionales y de experiencia, requeridos para designarlo como Vocal de la Junta de Gobierno del IPAB.

Por lo que respecta a su instrucción académica, el C. Armando José Baqueiro Cárdenas es Licenciado en Economía por la Central University of Iowa, Pella, Iowa, U.S.A., y cuenta con un Doctorado en Economía por la Clark University Worcester, Massachussets, U.S.A.

En el ámbito profesional, ha ocupado cargos el de Asesor del Director General de Estudios Económicos Hacendarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (1976 a 1977); Asesor del Subsecretario de Planeación y Control Presupuesta! en la Secretaría de Programación y Presupuesto (1986 a 1987); Subgerente de Información Financiera, Gerente de Política Monetaria y Financiera, Gerente de Investigación Económica y Programación Microfinanciera, Director de Organismos y Acuerdos Internacionales, Director General de Intermediarios Financieros de Fomento, Director General de Investigación Económica, Asesor de la Junta de Gobierno y Director General de Planeación Estratégica en el Banco de México (1977 a 2007).

Asimismo, se ha desempeñado como Secretario de Planeación y Presupuesto del Gobierno de Yucatán (2007 a 2011); ha dado consultoría en materia de Finanzas Públicas Estatales para el Banco Interamericano de Desarrollo (2013 a 2014) y, como Miembro del Consejo Directivo del Banco Nacional de Obras Públicas (2013 a 2014).

En el ámbito académico, ha impartido cátedra sobre Principios de Economía en la Clark University, Worcester, Massachussets, U.S.A.; Macroeconomía, Economía Internacional y Seminario de Economía de México en el Instituto Tecnológico Autónomo de México; Programación Financiera en el Instituto Nacional de Administración Pública;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DEL C. ARMANDO JOSÉ
BAQUEIRO CÁRDENAS PARA SEGUNDO PERIODO COMO VOCAL
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA
PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

*Teoría y Política Monetaria en el Centro de Investigación y Docencia Económica y,
Finanzas Públicas en la Universidad Anáhuac en Mérida, Yucatán.”*

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente resolutivo.

“Designación del C. Armando José Baqueiro Cárdenas para segundo periodo como vocal de la Juta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.”

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Tercera Comisión de la Permanente por la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 78, fracción VII y 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75, 76, 77 y 78 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario; resulta competente para dictaminar la propuesta de designación descrita en el apartado de antecedentes del presente instrumento.

SEGUNDA. El artículo 78 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario establece que los cuatro vocales designados por el Ejecutivo Federal y aprobados por las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Senadores y en sus recesos, por la misma proporción de integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; deberán cumplir con los requisitos siguientes: I. Ser ciudadano mexicano y sólo tener la nacionalidad mexicana; II. Ser de reconocida probidad; III. No haber sido condenado por delito intencional alguno, ni inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano, o inhabilitado para ejercer el comercio; IV. Haber ocupado por lo menos durante cinco años, cargos de alto nivel de decisión en materia financiera, o bien, acreditar una experiencia docente y de investigación en materia económica y financiera de cuando menos diez años en instituciones de estudios superiores; V. No desempeñar cargos de elección popular o



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.
DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DEL C. ARMANDO JOSÉ
BAQUEIRO CÁRDENAS PARA SEGUNDO PERIODO COMO VOCAL
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA
PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

de dirigencia partidista, y VI. No ser accionista, consejero, funcionario, comisario, apoderado o agente de alguna Institución o intermediario financiero, ni mantener relación alguna con las mismas, que pueda representar un conflicto de intereses para su desempeño como vocal.

TERCERA. Los integrantes de esta Tercera Comisión de la Permanente por la LXIII Legislatura que dictamina, realizamos un exhaustivo análisis de la documentación que se adjunta del C. Armando José Baqueiro Cárdenas por lo que satisface los requisitos que por ley se exigen para ser Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, previstos en el artículo 78 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

Asimismo, cabe mencionar que el pasado 10 de junio de 2014, el C. Armando José Baqueiro Cárdenas compareció ante la Tercera Comisión de la Permanente, correspondiente al segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, en donde se evaluaron sus características y perfil en cuanto a experiencia y conocimientos, capacidad técnica y profesional. En virtud de lo anterior, los integrantes de la referida Comisión consideraron que se encontraban satisfechos los requisitos legales, profesionales y de experiencia, requeridos para designarlo como Vocal de la Junta de Gobierno del IPAB.

El C. Armando José Baqueiro Cárdenas es Licenciado en Economía por la Central University of Iowa, Pella, Iowa, U.S.A., y cuenta con un Doctorado en Economía por la Clark University Worcester, Massachussets, U.S.A.

En el ámbito profesional, se desempeñó como Asesor del Director General de Estudios Económicos Hacendarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (1976 a 1977); Asesor del Subsecretario de Planeación y Control Presupuesta! en la Secretaría de Programación y Presupuesto (1986 a 1987); Subgerente de Información Financiera, Gerente de Política Monetaria y Financiera, Gerente de Investigación Económica y Programación Microfinanciera, Director de Organismos y Acuerdos Internacionales, Director General de Intermediarios Financieros de Fomento, Director General de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DEL C. ARMANDO JOSÉ
BAQUEIRO CÁRDENAS PARA SEGUNDO PERIODO COMO VOCAL
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA
PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

Investigación Económica, Asesor de la Junta de Gobierno y Director General de Planeación Estratégica en el Banco de México (1977 a 2007).

Asimismo, se ha desempeñado como Secretario de Planeación y Presupuesto del Gobierno de Yucatán (2007 a 2011); ha dado consultoría en materia de Finanzas Públicas Estatales para el Banco Interamericano de Desarrollo (2013 a 2014) y, como Miembro del Consejo Directivo del Banco Nacional de Obras Públicas (2013 a 2014).

En el ámbito académico, ha impartido cátedra sobre Principios de Economía en la Clark University Worcester, Massachussets, U.S.A.; Macroeconomía, Economía Internacional y Seminario de Economía de México en el Instituto Tecnológico Autónomo de México; Programación Financiera en el Instituto Nacional de Administración Pública; Teoría y Política Monetaria en el Centro de Investigación y Docencia Económica y, Finanzas Públicas en la Universidad Anáhuac en Mérida, Yucatán

CUARTA. En virtud de la especial importancia que representa el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) en el diseño de los mecanismos institucionales para el respaldo de los ahorradores y para la administración del sistema de protección al ahorro bancario; esta Comisión Dictaminadora considera fundamental que el IPAB siga promoviendo el fomento de la bancarización a nivel nacional y continúe redoblando esfuerzos en la instrumentación de medidas de apoyo a la banca y a los ahorradores.

Ante los grandes avances que se han implementado en la generación de estímulos para el correcto desarrollo del sistema financiero mexicano, resulta fundamental que los vocales del Instituto de Protección al Ahorro Bancario se sigan desempeñando de manera ejemplar como hasta hoy lo han hecho, en pro del Instituto. Razón por lo cual, consideramos que la designación del C. Armando José Baqueiro Cárdenas garantiza la continuidad de las funciones del Órgano de Gobierno del IPAB y contribuye al establecimiento de mecanismos para la defensa de los usuarios de servicios financieros.

QUINTA. En la propuesta de designación se destaca que durante su encargo ejecutó diversos actos para la correcta administración del sistema de protección bancaria,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.
DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DEL C. ARMANDO JOSÉ BAQUEIRO CÁRDENAS PARA SEGUNDO PERIODO COMO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

actividades que llevó a cabo con responsabilidad, probidad y determinación que han contribuido al importante desempeño del IPAB.

SEXTA. Esta Tercera Comisión de la Permanente por la LXIII Legislatura considera que la propuesta de designación del C. Armando José Baqueiro Cárdenas cuenta con bases sólidas para el desempeño de sus atribuciones como Vocal de la Junta de Gobierno, por lo tanto, cuenta con el perfil idóneo para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto por el Titular del Ejecutivo Federal.

SÉPTIMA. Con el objeto de que los integrantes de la Tercera Comisión de la Permanente por la LXIII Legislatura, evaluáramos íntegramente las características y el perfil en cuanto a su capacidad técnica y profesional, solvencia moral, honestidad y en general si cumple adecuadamente con las cualidades para la designación, reunidos en Pleno, deliberamos y resolvimos que el C. Armando José Baqueiro Cárdenas ha cumplido en su encargo de manera idónea y profesional, que reúne y satisface el perfil adecuado para ser ratificado como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, por un nuevo periodo adicional del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.

Resolutivo Original	Propuesta Comisión Dictaminadora
<p>"Designación del C. Armando José Baqueiro Cárdenas para segundo periodo como vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021"</p>	<p>PRIMERO. Se emite el Dictamen con una valoración positiva para la designación por el Ejecutivo Federal, del C. Armando José Baqueiro Cárdenas como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, por un nuevo periodo adicional del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>SEGUNDO. Regístrese en el orden del día de la sesión de la Comisión Permanente del día 17 de enero de 2017, con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Tercera Comisión de la Permanente por la LXIII Legislatura que suscribe, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DEL C. ARMANDO JOSÉ
BAQUEIRO CÁRDENAS PARA SEGUNDO PERIODO COMO VOCAL
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA
PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica la designación por el Ejecutivo Federal, del C. Armando José Baqueiro Cárdenas como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, por un nuevo periodo adicional del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021

SEGUNDO. Tómesese la protesta de Ley al ciudadano citado en el resolutivo anterior, a efecto de que esté en aptitud de desempeñar el cargo conferido.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los dieciséis días del mes de enero de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DEL C. ARMANDO JOSÉ
BAQUEIRO CÁRDENAS PARA SEGUNDO PERIODO COMO VOCAL
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA
PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI			
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI		RICARDO UZUN R.	
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN			
Dip. Norma Rocío Nahle García	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías	PVEM			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

1.7

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE EL "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018".

Aprobado, comuníquese.

Enero 17 del 2018

Dictamen 2

Jelly Márquez

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a exponer ante la opinión pública los motivos del aviso por el que se dan a conocer los criterios en materia de verificación vehicular obligatoria para el primer semestre de 2018, suscrita por la Diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha jueves 10 de enero de 2018, y turnada



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE EL "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018".

Dictamen 2

para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO

En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente: El 18 de diciembre del año en curso fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "Aviso por el que se dan a conocer los criterios en materia de verificación vehicular obligatoria para el primer semestre del año 2018". Por medio de dicho instrumento normativo se reconoce la vigencia de las Constancias de Verificación Vehicular tipo "0", "1" o "2" otorgadas durante el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria del Segundo Semestre del año 2017, por única ocasión para el primer semestre de 2018. De igual forma, se reconoce por única ocasión para el primer semestre de 2018, la vigencia de las Constancias de Verificación Vehicular tipo "00" que venzan durante el primer semestre del año 2018, debiendo realizar la verificación vehicular en el periodo que les corresponda en el segundo semestre de 2018.

Señala la proponente que de acuerdo con las autoridades capitalinas, la medida obedece a que actualmente se están equipando los 55 Centros de Verificación Vehicular autorizados el 12 de mayo de 2017, mismos que serán instalados durante el primer semestre de 2018, a fin de mejorar y ampliar "la infraestructura de equipos de verificación vehicular de acuerdo con los avances científicos y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE EL "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018".

Dictamen 2

tecnológicos, así como la excelencia en el servicio, el análisis integral de contaminantes, y la nueva regulación y normatividad vigente".

Refiere que, al anunciar la insólita medida, la secretaria del Medio Ambiente, Tanya Müller, expresó que no hay evidencia científica que indique que la suspensión durante seis meses del Programa de Verificación Vehicular pueda empeorar la calidad del aire. Incluso, se aventuró a decir que la contaminación vehicular estará controlada a través del programa Hoy No Circula.

Menciona que resulta imposible negar que la medida gozará de enorme popularidad entre la población de la Ciudad de México, pues librará durante medio año a los automovilistas de la pesada carga consistente en pagar derechos, agendar citas, hacer filas interminables y, en no pocos casos, padecer la extorsión de los empleados de los verificentros. Sin embargo, que la medida sea popular no implica que sea racional.

Por principio de cuentas, cabe resaltar que los propietarios de vehículos deberán presentarse a verificar nuevamente a partir del 1 de julio de 2018, situación que llama poderosamente la atención, toda vez que la tregua verificativa coincide con el periodo de las campañas electorales y la celebración de los comicios en los cuales se elegirá a un nuevo Jefe de Gobierno, dieciséis alcaldes, sesenta y seis diputados al Congreso de la Ciudad de México, tres senadores, veinticuatro diputados federales y decenas de concejales para cada una de las demarcaciones territoriales. Tanta coincidencia resulta sumamente sospechosa, si tomamos en consideración que diversos estudios demoscópicos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE EL "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018".

Dictamen 2

apuntan en el sentido de que la posibilidad de una alternancia en el gobierno capitalino es una posibilidad sumamente real. De resultar fundado este recelo, estaríamos frente a un desafortunado caso en el que se sacrifica la salud de los capitalinos y la protección al medio ambiente, en aras de una popularidad pasajera.

Enseguida, la proponente refiere que, con la medida antes referida, los propietarios de vehículos automotores pierden incentivos para mantener en buen estado sus unidades, pues ante la ausencia de verificaciones, las afinaciones, cambios de aceites y filtros se volverán ociosos, afectando así a los propietarios de talleres mecánicos, quienes verán disminuidos sus ingresos. Igualmente, muchas personas que pensaban prescindir de sus vehículos viejos dejarán de hacerlo al menos por otro medio año, lo que incidirá negativamente en la edad promedio del parque vehicular. La suspensión en las verificaciones también priva a las arcas de la ciudad de aquellos recursos que se generan como consecuencia del pago de hologramas, los cuales, sin importar su monto, bien podrían dedicarse a la satisfacción de necesidades públicas.

Concluye la proponente al señalar que, por si no fuera suficiente lo anterior, la medida deviene en discriminatoria, toda vez que mientras los vehículos con placas de la Ciudad de México quedan exentos de la verificación, los emplacados en los estados de México, Morelos, Hidalgo, Querétaro, Puebla, Tlaxcala, Guanajuato y Michoacán siguen sujetos a dicho requisito, lo cual resulta inaceptable si tomamos en consideración que, salvo las dos últimas entidades, el resto forma parte de una megalópolis que se rige bajo lineamientos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE EL "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018".

Dictamen 2

homogéneos en materia de calidad del aire. Ahora bien, la afirmación de la titular del Medio Ambiente capitalina en el sentido de que la contaminación está controlada, choca con la realidad, pues apenas el pasado 14 de diciembre tuvo lugar una contingencia que abarcó a la delegación Gustavo A. Madero. Si la ruta por la que opte el mandatario capitalino es la de liberar de obligaciones a la población a cambio de votos para su partido, queda esperar para los próximos meses la falta de cobro de impuestos o la omisión en la aplicación de multas de tránsito, aun cuando éstas sean justificadas, camino que, advertimos, no contribuye a generar ciudadanía, sino que no redundará a favor de la ingobernabilidad y de la falta de respeto al Estado de Derecho. Dados los alcances de la medida adoptada, queda por esperar una aclaración ante esta Comisión Permanente por parte del Jefe de Gobierno sobre el particular, ya que, una de dos, o se ha engañado durante años a los automovilistas con la aplicación semestral de las verificaciones, dado que se puede prescindir de dicha medida sin perjuicios para la ciudad, o se está haciendo campaña de forma irresponsable y demagógica a costa de la calidad del aire.

Con lo anterior, formula el siguiente:

"Punto de Acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al ciudadano jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de que exponga a la opinión pública los motivos por los cuales se realizó el "Aviso por el que se



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE EL "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018".

Dictamen 2

dan a conocer los criterios en materia de verificación vehicular obligatoria para el primer semestre del año 2018".

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que efectivamente el pasado 18 de diciembre del 2017, en curso fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "Aviso por el que se dan a conocer los criterios en materia de verificación vehicular obligatoria para el primer semestre del año 2018". En donde se señala la Aplicación del programa, y refiere que los presentes criterios son de observancia obligatoria para todos los vehículos automotores matriculados y/o que circulen en el territorio de la Ciudad de México, y los que porten placas metropolitanas, con excepción de los tractores agrícolas, la maquinaria dedicada a las industrias de la construcción y minera, las motocicletas, los vehículos eléctricos, los vehículos híbridos con motores de propulsión a gasolina y eléctrico, los vehículos con matrícula de auto antiguo y/o



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE EL "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018".

Dictamen 2

clásico, automotores con matrícula de demostración y/o traslado y aquellos cuya tecnología impida la aplicación de la Norma Oficial Mexicana correspondiente, mismos que podrán circular todos los días.

En el mismo se establece el Calendario de Verificación y señala que durante el primer semestre de 2018 se extiende la vigencia de los hologramas "0", "1" o "2" del Segundo Semestre del 2017, así como de los hologramas tipo "00" que vencen durante el primer semestre del 2018. Por lo tanto, sus propietarios deberán presentarse a verificar nuevamente a partir del 1 de julio del 2018, de acuerdo al siguiente calendario:

Se menciona que, por única ocasión, serán prorrogadas y reconocidas en su vigencia al primer semestre del año 2018, las constancias de verificación (Certificado con Holograma) en sus tipos "0", "1" ó "2" que hayan sido otorgadas durante el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del año 2017, así como de los hologramas "00" que concluyan su vigencia durante el primer semestre del año 2018.

Los propietarios o poseedores de los vehículos que no cuenten con Constancias de Verificación Vehicular vigente deberán registrarse en el portal <http://verificentros.sedema.cdmx.gob.mx>, con la finalidad de obtener la Constancia Provisional de Verificación Vehicular que le indique a qué tipo de restricción deberá sujetarse conforme a lo establecido en el Programa Hoy No Circula o Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas. Dicha Constancia deberá ser presentada para su verificación vehicular en el segundo semestre 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE EL "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018".

Dictamen 2

La constancia denominada "Exento" para vehículos originales de fábrica e híbridos con motores de propulsión a gasolina y eléctrico, matriculados en la Ciudad de México, la cual los exenta de la verificación vehicular y de las limitaciones del Programa Hoy No Circula podrá ser tramitada sin costo, en el Módulo de Atención Ciudadana de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Tlaxcoaque # 8, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, de lunes a viernes en días hábiles.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación de la proponente, considerando conveniente y procedente solicitar al ciudadano Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, un informe sobre los motivos por los cuales se realizó el "Aviso por el que se dan a conocer los criterios en materia de verificación vehicular obligatoria para el primer semestre del año 2018".



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE EL "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018".

Dictamen 2

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, un informe sobre los motivos por los cuales se realizó el "Aviso por el que se dan a conocer los criterios en materia de verificación vehicular obligatoria para el primer semestre del año 2018".

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a
16 de enero de 2018.*




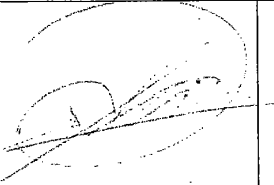

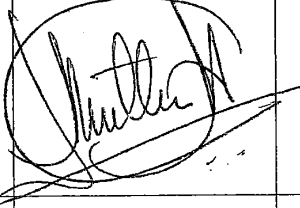



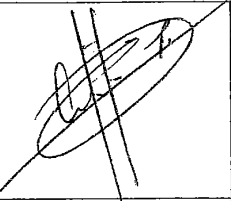

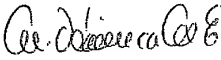
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE EL "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018".

Dictamen 2

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			






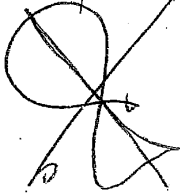

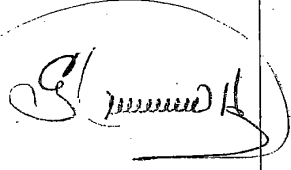




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE EL "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018".

Dictamen 2

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	sen. Rocío Pece de la Torre 		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			


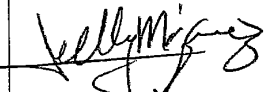

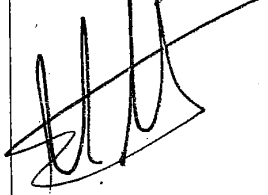



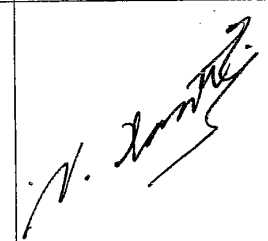


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE EL "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018".

Dictamen 2

 DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
 DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
RESPECTUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS
CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Aprobado, comuníquese.
Enero 17 del 2018

Dictamen 3

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fueron turnadas dos Proposiciones con punto de acuerdo: i) por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral a realizar campañas de promoción del voto de las mujeres para el proceso electoral de 2017-2018, suscrita por la senadora Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y ii) por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral, a que tome las medidas pertinentes que permitan a las personas con algún tipo de discapacidad emitir su voto el día de la jornada electoral de este año 2018, y garanticen el pleno goce de sus derechos políticos en dicho proceso, suscrita por la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
RESPECTUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS
CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Dictamen 3

I. ANTECEDENTES

Las Proposiciones que se citan fueron registradas en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha miércoles 10 de enero de 2018, y turnadas para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO

i. A. La Proposición con punto de acuerdo, suscrita por la senadora Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral a realizar campañas de promoción del voto de las mujeres para el proceso electoral de 2017-2018, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“En la configuración del Estado moderno, una de las innovaciones a los órganos de gobierno fue incluir el carácter representativo. Esto implica que las personas gobernadas eligen a quienes que les representen para la toma de decisiones públicas. En el siglo XVIII, con el auge de las democracias liberales, este modelo resultó ser muy adecuado para los Estados que abrrevaban de la tradición ilustrada. El parlamento francés o el congreso estadounidense se consolidaron rápidamente debido al respaldo social que tuvo idea de la representatividad en los órganos de gobierno.

Sin embargo, la representatividad ha estado ligada a la noción de ciudadanía. Es decir, que las únicas personas que podrían ser representadas, eran aquellas que contaban con la ciudadanía. En un



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Dictamen 3

principio, en lugares como Estados Unidos, las personas que votaron sólo eran hombres blancos, propietarios. Con esto se excluyeron a las mujeres, afrodescendientes o migrantes.

El esquema democrático y representativo se replicó en la mayoría de los países latinoamericanos que obtuvieron su independencia en el siglo XIX, y en México, el voto también se vio limitado. El movimiento sufragista en México surgió a principios del siglo XX, dentro de un contexto global que exigía mayor participación de las mujeres en la vida pública.

Hasta 1955, las mujeres en México acudieron a las urnas a elegir a sus representantes. Con ello se dio un enorme paso en la consolidación democrática del país. Sin embargo, la posibilidad de votar no se tradujo en mejores condiciones de representatividad. Las leyes, que son el principal referente de las decisiones en las que está representada la sociedad, siguieron con un sesgo de género.

De esto siguió que no era suficiente con la posibilidad de elegir a los representantes, sino que era indispensable estar representadas en los órganos legislativos. Además, las condiciones en las que contienden hombres y mujeres son inequitativas, de tal manera que el impedimento de acceder a cargos de elección popular es una forma de discriminación basada en el género que debe erradicarse. Al respecto, los artículos 1o. y 4o. de la Constitución prohíben la discriminación en razón de género.

Y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación para la Mujer en el artículo 7, así como el artículo 4, j, de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, indican que las mujeres tienen derecho a votar y a participar en igualdad de condiciones en las elecciones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
RESPECTUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS
CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Dictamen 3

En México, a partir de la incorporación de acciones afirmativas se ha logrado avanzar en la representación de las mujeres en los órganos legislativos. Sin embargo, existen varios espacios donde debe reforzarse su participación, como en los ayuntamientos.

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

En elecciones recientes se ha verificado que la participación electoral de las mujeres es mayor que la de los hombres. Tan sólo en las federales de 2015, las mujeres votaron 50.89, respecto a los hombres, que participaron en 42.95; es decir, casi ocho 8 porcentuales arriba (Instituto Nacional Electoral, Estudio censal sobre la participación ciudadana en las elecciones federales de 2015, 2016, página 9).

Lamentablemente, esto no se reflejó como una sobrerrepresentación de las mujeres en la Cámara baja, aunque hubo un crecimiento notable.

Es indispensable reflexionar sobre la representación política de las mujeres y el peso de su voto para la conformación de los órganos de gobierno. Porque las acciones afirmativas son un camino para derribar la desigualdad estructural, pero no es un fin en sí mismo. Un parlamento en una democracia representativa ideal, sería aquel que reflejara fielmente la diversidad cultural, ideológica y de género. Donde las decisiones sean aquellas que benefician a todas las personas y se antepongan los derechos humanos.

En este ideal de justicia y democracia, las mujeres tenemos un papel trascendente para aportar las alternativas a la solución de problemas concretos que exige la sociedad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Dictamen 3

Por ello, y en armonía con el artículo 1o. constitucional, que obliga a todas las autoridades del Estado a promover los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte; es necesario realizar campañas para hacer consciencia de la importancia del voto femenino en México. No sólo por su trascendencia histórica, sino por su aportación social, democrática y cultural. Y para evitar algún sesgo partidista o gubernamental, se propone a esta Soberanía exhortar respetuosamente al Instituto Nacional Electoral a reforzar el voto femenino....”

C. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Único. Se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral a realizar campañas de promoción del voto de las mujeres para el proceso electoral de 2017-2018.”

ii. A. La Proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral, a que tome las medidas pertinentes que permitan a las personas con algún tipo de discapacidad emitir su voto el día de la jornada electoral de este año 2018, y garanticen el pleno goce de sus derechos políticos en dicho proceso, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
RESPECTUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS
CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Dictamen 3

“De acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, presentada en el año 2001, las personas con discapacidad “son aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás”.

Por otro lado, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad define, en su fracción XXI, del artículo 2, a las personas con discapacidad como aquellas que, por razón congénita o adquirida, presentan una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que, al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás. Según la Organización Mundial de la Salud, más de mil millones de personas, o sea, un 15% de la población mundial, padece alguna forma de discapacidad. En México, de acuerdo con datos del Inegi, la prevalencia de personas con algún tipo de discapacidad, hasta el 2014, fue de alrededor de un 6%, es decir, 7.2 millones de mexicanos son discapacitados; siendo las dificultades para caminar y para ver, los casos más reportados.

En la actualidad, la discapacidad ha cobrado importancia, por múltiples factores; entre ellos destacan: evitar la discriminación y reconocer que la población que vive con esta condición también goza de los mismos derechos que el resto.

Los derechos político-electorales forman parte de los derechos fundamentales de los que las personas con discapacidad deben tener acceso y, por ende, se les debe garantizar.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Dictamen 3

Tal como lo señala el artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los derechos político-electorales se pueden entender como “el derecho de toda persona a participar en el gobierno de su país, sea directamente o por medio de representantes libremente elegidos, y a tener acceso en igualdad a las funciones públicas, siendo la voluntad del pueblo, expresada en elecciones auténticas y periódicas por sufragio universal, igualitario y secreto, la base de la autoridad del poder público”.

Los derechos políticos de los ciudadanos mexicanos se encuentran establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 35, así como en el párrafo segundo de la base I del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se enuncia el derecho a votar, ser votados, de asociación y de afiliación política.

Tal como se mencionó anteriormente, las personas con discapacidad cuentan con los mismos derechos que una persona que no tiene alguna deficiencia a nivel físico o intelectual; lamentablemente, el escenario al que se enfrentan miles de ciudadanos con discapacidad resalta por el grado de desigualdad en el que se ven inmersos, pues históricamente han sido excluidos de su derecho a votar y ser votadas; a pesar de los esfuerzos realizados por el INE y las modificaciones a las legislaciones vigentes, el nivel de participación en el proceso electoral por parte de este grupo de la población es casi nulo.

Una obligación que adquirió nuestro país, y que se encuentra plasmada en el artículo 29 la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, es:

“[...] garantizar a las personas con discapacidad los derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones, así como:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Dictamen 3

a) *Asegurar que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás, directamente o a través de representantes libremente elegidos, incluidos el derecho y la posibilidad de las personas con discapacidad a votar y ser elegidas, entre otras formas, mediante:*

i. *La garantía de que los procedimientos, instalaciones y materiales electorales sean adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar;*

ii. *La protección del derecho de las personas con discapacidad a emitir su voto en secreto en elecciones y referéndum públicos sin intimidación, y a presentarse efectivamente como candidatas en las elecciones, ejercer cargos y desempeñar cualquier función pública a todos los niveles de gobierno, facilitando el uso de nuevas tecnologías y tecnologías de apoyo cuando proceda;*

iii. *La garantía de la libre expresión de la voluntad de las personas con discapacidad como electores y a este fin, cuando sea necesario y a petición de ellas, permitir que una persona de su elección les preste asistencia para votar; Por su parte la Ley nacional en la materia menciona, en la fracción IX del artículo 6 que dentro de las facultades del Titular del Poder Ejecutivo Federal en la materia se encuentra:*

IX. Fomentar la integración social de las personas con discapacidad, a través del ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

El 2018 es un año decisivo en materia política, pues se elegirá a 128 senadores, 500 diputados, al Presidente de la República y, en algunas entidades, serán renovadas gubernaturas, congresos locales y presidencias municipales. El proceso electoral ya inició, hoy día diversos precandidatos se encuentran



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Dictamen 3

realizando precampañas para ser elegidos por los militantes de sus partidos, a fin de competir por un cargo público el próximo 1 de julio.

B. Enseguida, la proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

En México viven 5 millones 739 mil 270 personas con discapacidad, lo que equivale a 5.1% de la población, de acuerdo con datos del Inegi; aunado a lo anterior, 81 de cada 100 personas con alguna discapacidad no cuentan con algún tipo de impedimento, dentro de su propia discapacidad, que no les permita ejercer sus derechos político electorales, de acuerdo con lo que establece la Constitución.

Resulta imperioso que en la próxima jornada electoral se aliente la participación electoral de las personas con discapacidad a través de campañas de promoción y de la garantía de accesibilidad plena, tanto en el ejercicio del voto activo como del pasivo, con el objetivo de que exista una mayor participación de este sector poblacional que forma parte de los sectores más vulnerables del país y que, en muchos escenarios, son víctimas de discriminación...”

C. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Único. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta, respetuosamente, al Instituto Nacional Electoral, a que tome las medidas pertinentes que permitan a las personas con algún tipo de discapacidad emitir su voto el día de la jornada electoral de este*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
RESPECTUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS
CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Dictamen 3

año 2018, y garanticen el pleno goce de sus derechos políticos en dicho proceso.”

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que las mujeres en México salieron a votar por primera vez el 3 de julio de 1955, pero fue hasta los años setenta cuando en realidad las mujeres empezaron a ejercer su derecho. En esos años se constituyó el concepto de género como categoría de análisis para superar los obstáculos que se pudieran tener, lo que contribuyó al fortalecimiento de la democracia en el ámbito de la igualdad de género.

Con el fin de garantizar el respeto a los derechos de las personas con discapacidad, en 2006 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) creó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), instrumento que propone un cambio paradigmático de las actitudes y enfoques



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
RESPECTUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS
CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Dictamen 3

respecto de las personas con discapacidad, la cual entró en vigor en nuestro país el 3 de mayo del 2008.

En 2014 la ONU, a través del CDPD emitió las recomendaciones 55 y 56 para México después de realizar un estudio sobre la aplicación del instrumento internacional, éstas recomendaciones incluyen, entre otras, la aplicación del concepto "Accesibilidad Electoral", entendido como las acciones, normativas y procedimientos que se implementan con la finalidad de promover y garantizar el acceso pleno e integral de toda la población, a los múltiples aspectos que constituyen el libre ejercicio de sus derechos político- electorales, detectando y eliminando las barreras existentes, sean éstas físicas, socioculturales y de comunicación. La identificación y eliminación de las barreras que limitan las posibilidades de participación son procesos indispensables para garantizar la inclusión. Estas acciones están dirigidas a la población mexicana, incluidas las personas con discapacidad física, sensorial (auditiva o visual), intelectual y psicosocial, así como a aquellas que presenten limitaciones para su desplazamiento, visión, orientación y/o comunicación. Estas limitaciones pueden ser de carácter permanentes o temporales y pueden o no apreciarse a simple vista.

Para tal efecto los órganos electorales deberán llevar a cabo acciones indispensables de accesibilidad previas al acto de votar como son: publicidad electoral, información ciudadana, consulta al padrón, educación cívico-electoral accesible, así como desarrollar los protocolos de atención y establecer los Indicadores de accesibilidad (física-arquitectónica, a la información) para ejercer su derecho al voto, por cada uno de los tipos de discapacidad que existen: física, visual, intelectual, auditiva, psicosocial y trastorno del espectro autista.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
RESPECTUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS
CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Dictamen 3

Con base en lo anterior, esta Comisión considera que en virtud de que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, y como el derecho al voto de las mujeres se encuentra legalmente reconocido en la misma resulta necesario garantizar y promover ese derecho a través de campañas para difundir la importancia del voto femenino, no sólo por su trascendencia histórica, sino por su aportación social, democrática y cultural.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación de las proponentes, en atención a la naturaleza constitucional del organismo público autónomo encargado de la función electoral en nuestro país siendo uno de sus principales fines precisamente el de la promoción del voto, tal como lo establece el inciso g) del numeral 1 del artículo 30 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, actividad que de acuerdo al Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2017-2018 viene realizando desde el mes de agosto de 2017, por lo que se considera conveniente y procedente, con algunas precisiones, exhortar al Instituto Nacional Electoral para que en el marco de sus atribuciones fortalezca las campañas de promoción del voto de las mujeres para el proceso electoral de 2018 y considera conveniente y procedente solicitar al Instituto Nacional Electoral a tomar las medidas pertinentes que permitan a las personas con algún tipo de discapacidad emitir



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
RESPECTUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS
CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Dictamen 3

su voto el día de la jornada electoral y garantice el pleno goce de sus derechos políticos en el proceso electoral para este año.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral a fortalecer las campañas de promoción del voto en la población mexicana, con especial interés en las mujeres y jóvenes para el proceso electoral de 2018, a fin de disminuir el abstencionismo en el país.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral a fortalecer las medidas que permitan a las personas con algún tipo de discapacidad emitir su voto el día de la jornada electoral en el proceso electoral de 2018.

*Sala de reuniones de la Primera Comisión de la Comisión Permanente del H.
Congreso de la Unión, a 16 de enero de 2018.*




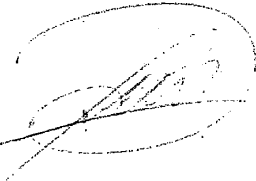

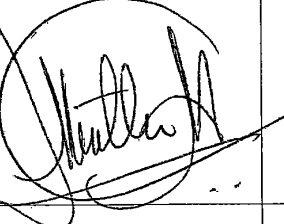






PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPECTUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Dictamen 3

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			


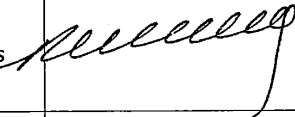

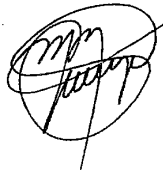

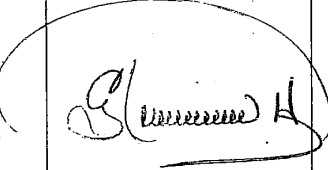

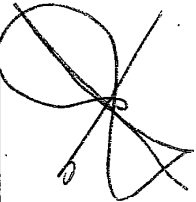




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Dictamen 3

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	SEN. Rocío Piedrabuena 		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			


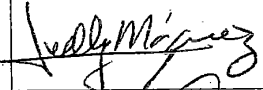

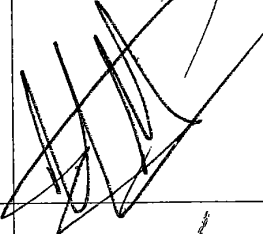

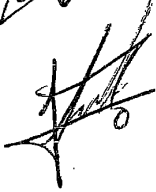

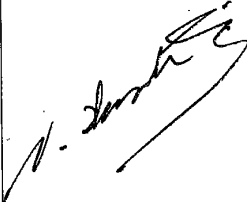


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018.

Dictamen 3

 DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
 DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			



Insértese en el Diario de los Debates. Enero 17 del 2018.

Julio Márquez

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

POSICIONAMIENTO PARA REFERIRSE AL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018

Con el permiso de la Presidencia.

En nuestro sistema electoral, el comportamiento y participación activa de los ciudadanos que tienen el derecho al voto libre y secreto es fundamental para consolidar un Estado democrático de derecho.

Es posible entender al voto como un deber y como un derecho. La propia Constitución Federal lo establece así: en el artículo 35 dispone que votar en las elecciones populares es uno de los derechos del ciudadano; sin embargo, posteriormente el artículo 36 también contempla que votar en las elecciones populares, en los



SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

términos que señale ley, es una obligación de los ciudadanos de la Republica.

En este sentido, es posible notar que existe una endeble línea que separa al deber de la prerrogativa, no obstante, desde cualquier punto de vista es una realidad que el voto es el elemento esencial de la democracia, pues por medio del mismo el ciudadano tiene la capacidad de decidir y elegir a sus representantes.

Se debe recordar que el pueblo en la fuente inalienable de todo poder público, y éste debe instituirse en todo momento en beneficio del pueblo.

Pese a lo anterior, en nuestro país se han vivido procesos electorales con una baja participación ciudadana; es decir, muchos mexicanos no han ejercido su derecho al voto por alguna circunstancia particular.



SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

Tan solo en las elecciones federales del año 2006, el porcentaje de participación ciudadana a nivel nacional ascendió a 58.55 por ciento de la lista nominal. En las elecciones celebradas en 2012, la participación ciudadana representó el 63.34 por ciento de la ciudadanía registrada en la lista nominal de electores.

Como es posible notar, en los últimos procesos de elección del cargo de Presidente de la República Mexicana, los niveles de participación han sido bajos, y no muestran un notorio avance de las campañas de promoción del voto.

Al respecto, el Informe de Latinobarómetro 2017 asevera que en México únicamente 18 por ciento de la población se siente satisfecha con la democracia; solamente el 38 por ciento apoya a la democracia como forma de gobierno, en 2011 era 40 por ciento; de 1995 a 2017 ha perdido 10 puntos, es el país de América Latina con el mayor retroceso en democracia.



SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

Ante tal panorama resulta oportuno aseverar que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que uno de los fines del Instituto Nacional Electoral es “llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática”.

Lamentablemente, la tarea que la Ley le confiere a este organismo público autónomo, solo cobra relevancia en algunos momentos; es decir, únicamente se promueve la importancia de ejercer el voto estando en pleno proceso electoral.

La importancia del voto y la educación cívica debieran ser aspectos de constante promoción y divulgación para fortalecer la cultura democrática en los ciudadanos; sin embargo, el Instituto encargado de organizar las elecciones, no ha dado resultados contundentes para elevar significativamente la participación activa de los ciudadanos mediante el voto.



SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

Por tal razón, el principal enemigo a vencer es el abstencionismo; las instituciones democráticas, partidos y actores políticos deben promocionar y fomentar el voto libre y secreto, sobretodo informado y razonado de manera permanente y no sólo cuando existan campañas electorales.

Se debe poner mayor énfasis en las mujeres y jóvenes, pues de acuerdo al "Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana 2016", texto de divulgación elaborado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, uno de cada 10 estudiantes demuestran un enfoque holístico de los conceptos cívicos y de ciudadanía; 7 de cada 10 tiene familiaridad con el concepto democracia y reconocen las formas en que las instituciones y las leyes pueden utilizarse para proteger y promover los valores y principios de una sociedad.



SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

En este tenor el presente Dictamen resulta pertinente y oportuno para seguir fortaleciendo la cultura democrática entre los jóvenes y mujeres, por dicho medio se disminuirá el abstencionismo en el país. Asimismo, se solicita al Instituto Nacional Electoral fortalecer las medidas que permitan a las personas con algún tipo de discapacidad emitir su voto.

La democracia es una forma de gobierno que se debe practicar todos los días, no sólo cuando existen elecciones, "es un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo".

Es cuanto.

-oOo-

1.9

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE PRIVILEGIE A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD.

Aprobado, comunicuese.
Enero 17 del 2018 Dictamen 4
Jully Márquez

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo relativo a la designación de las magistraturas pendientes del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, suscrita por el diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 10 de enero de 2018, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE PRIVILEGIE A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD.

Dictamen 4

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“El ejercicio del Poder Judicial se deposita en el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura y los juzgados y tribunales que establezca la Constitución Política de la Ciudad de México, la que garantizará la independencia de los magistrados y jueces en el ejercicio de sus funciones. Las leyes locales establecerán las condiciones para el ingreso, formación, permanencia y especialización de quienes integren el poder Judicial.

Los magistrados integrantes del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México deberán reunir como mínimo los requisitos establecidos en las fracciones I a V del artículo 95 de esta Constitución. No podrán ser magistrados las personas que hayan ocupado en el Gobierno de la Ciudad de México el cargo de Secretario o equivalente o de Procurador General de Justicia, o de integrante del Poder Legislativo local, durante el año previo al día de la designación.

Los magistrados durarán en el ejercicio de su encargo el tiempo que establezca la Constitución Política de la Ciudad de México; podrán ser reelectos y, si lo fueren, sólo podrán ser privados de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE PRIVILEGIE A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD.

Dictamen 4

sus puestos en los términos que establecen esta Constitución, así como la Constitución y las leyes de la Ciudad de México. Los magistrados y los jueces percibirán una remuneración adecuada e irrenunciable, la cual no podrá ser disminuida durante su encargo”.

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“Con la finalidad de garantizar la independencia, capacidad profesional y técnica en la integración del Tribunal Superior de Justicia el Jefe de Gobierno debe privilegiar a aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica al momento de que proponga, ante la Asamblea Legislativa, a los magistrados que la habrán de integrarla, en términos de lo establecido por la Constitución Federal, el Estatuto de Gobierno y la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia.

En este sentido, el artículo 95 de Código Político Fundamental establece que:

Artículo 95. Para ser electo ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se necesita:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE PRIVILEGIE A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD.

Dictamen 4

II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;

III. Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

V. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación; y

VI. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, senador, diputado federal, ni titular del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, durante el año previo al día de su nombramiento.

Los nombramientos de los Ministros deberán recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

Y que el Estatuto de Gobierno indica:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE PRIVILEGIE A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD.

Dictamen 4

Artículo 80. Para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia se deberán reunir los mismos requisitos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos exige para los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. Se requerirá, además, haberse distinguido en el ejercicio profesional o en el ramo judicial, preferentemente en el Distrito Federal. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal en la forma que determine la ley. El Tribunal Superior de Justicia se integrará con el número de magistrados que señale la ley orgánica respectiva.

...

Para cubrir las vacantes de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal someterá la propuesta respectiva a la decisión de la Asamblea Legislativa.

Artículo 83...

(Párrafo 6)

El Consejo, actuando en Pleno, opinará sobre la designación y ratificación de magistrados; resolverá sobre la adscripción y remoción de magistrados; y designará, adscribirá y removerá a los jueces del Distrito Federal; todo ello en los términos que la ley prevea en materia de carrera judicial. También determinará el número y especialización por materia de las salas del tribunal y juzgados que integran el Poder Judicial del Distrito Federal, de conformidad con lo que establezca el propio Consejo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE PRIVILEGIE A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD.

Dictamen 4

Por su parte, la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia señala:

“Capítulo II

De los Requisitos

Artículo 16. Para ser nombrado Magistrado se requiere:

- I. Ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;*
- III. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho y cédula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;*
- IV. Gozar de buena reputación;*
- V. No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión de más de un año, pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;*
- VI. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y*
- VII. No haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Secretario General, Procurador General de Justicia o*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE PRIVILEGIE A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD.

Dictamen 4

Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.

Los nombramientos de los Magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como Jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.

Cuarto. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe denominado Garantías para la Independencia de las y los Operadores de Justicia - Hacia el Fortalecimiento del Acceso a la Justicia y el Estado de Derecho en las Américas ha reiterado que "las juezas y los jueces son los principales actores para lograr la protección judicial de los derechos humanos en un Estado democrático, así como del debido proceso que debe observarse cuando el Estado puede establecer una sanción. Las juezas y los jueces fungen en un sistema democrático como contralores de la convencionalidad, constitucionalidad y legalidad de los actos de otros poderes del Estado y funcionarios del Estado en general, así como impartidores de justicia en relación con las controversias generadas por actos de particulares que puedan afectar los derechos de las personas".4"



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE PRIVILEGIE A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD.

Dictamen 4

C. Concluye el proponente al señalar que:

“La Asamblea Legislativa tiene el imperativo jurídico y ético de implementar prácticas de parlamento abierto, utilizadas ampliamente por la Asamblea Constituyente, a fin de abrir espacios de tiempo suficientes en los que deberá escuchar a los Colegios y Barras de Abogados, académicos, sociedad civil organizada. Debe considerarse prioritario brindar una oportunidad abierta e igualitaria a través del señalamiento ampliamente público, claro y transparente de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

De allí, la necesidad para emitir de manera previa y pública la convocatoria y procedimientos con los requisitos, criterios y plazos para que cualquier persona que considere satisfechos los requerimientos pueda acceder a los puestos de Magistrado, se inscriban y sean tomados en consideración por el Jefe de Gobierno para ser propuestas ante la Asamblea Legislativa.”

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Primero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE PRIVILEGIE A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD.

Dictamen 4

que en cumplimiento de los principios de certeza, legalidad y máxima publicidad en la designación de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, publique la convocatoria a ocupar las magistraturas vacantes, y privilegie la carrera judicial de aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica;

Segundo. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al jefe de Gobierno para que al momento de enviar sus propuestas para ocupar las vacantes de magistrados en el Tribunal Superior de Justicia, cumplan con lo establecido por los artículos 95 y 122, inciso A, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a fin de garantizar la independencia e imparcialidad de los mismos.”*

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE PRIVILEGIE A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD.

Dictamen 4

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión coincide con la preocupación y motivación del proponente, para que en la designación de los magistrados a las vacantes se cumpla además de los requisitos establecidos, con aspectos de probidad, experiencia y carrera judicial de los aspirantes.

Al respecto es menester precisar que aun cuando la Ciudad de México, ya cuenta con su propia Constitución, ésta entrará en vigor hasta el 17 de septiembre de 2018, por lo que el proceso para cubrir las vacantes se llevará a cabo, tal como lo señaló el proponente, con base en lo dispuesto en la Constitución Federal, el Estatuto de Gobierno y la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia.

Con base en lo anterior, esta Comisión da cuenta que la propuesta que envíe el Jefe de Gobierno debe considerar los ordenamientos antes mencionados dando la oportunidad preferente a aquellas personas que *"...hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica."* y debe ajustarse además a los principios que rigen la función judicial y que se establecen en el artículo 1° de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y que son: la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE PRIVILEGIE A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD.

Dictamen 4

expeditez, la imparcialidad, la legalidad, la honradez, la independencia, la caducidad, la oralidad, la carrera judicial, la eficiencia y eficacia.

Adicionalmente se atrae la atención respecto del contenido del último párrafo del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el cual dispone que los nombramientos de los Magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como Jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos de la ahora Ciudad de México.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina la considera viable con algunas modificaciones, ya que al igual que respecto de cualquier entidad federativa, la Comisión Permanente en el ejercicio de sus atribuciones en relación con la Ciudad de México, debe hacerlo con pleno respeto al pacto federal y a la soberanía de cada una de sus partes integrantes, conforme a lo establecido en los artículos 39, 40, 41 y 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE PRIVILEGIE A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD.

Dictamen 4

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes y al de soberanía, exhorta respetuosamente a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México a que en el ejercicio de sus atribuciones, durante el proceso de designación de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, se privilegie la carrera judicial de aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia.

*Sala de reuniones de la Primera Comisión de la Comisión Permanente del H.
Congreso de la Unión, a 16 de enero de 2018.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE


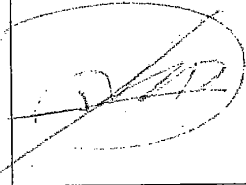

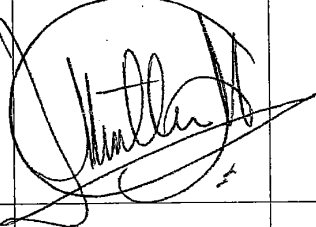

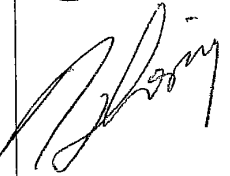

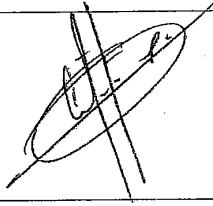

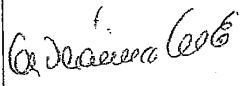
**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE PRIVILEGIE A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD.

Dictamen 4

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			




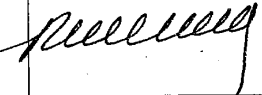



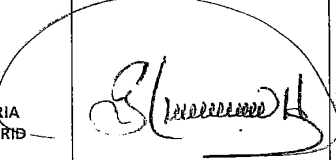

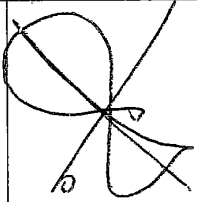


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE PRIVILEGIE A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD.

Dictamen 4

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	<p>SEN. Rocío Piedrahíta</p> 		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			






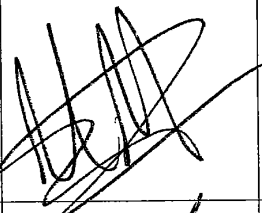

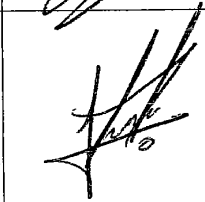


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE PRIVILEGIE A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD.

Dictamen 4

 DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
 DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

1.10

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Aprobado, comunicase.
enero 17 del 2018
Dictamen 5
Velly Márquez

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fueron turnados los siguientes asuntos:

1. Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno a que garanticen atención y apoyo permanente a las 6 mil personas indígenas que se encuentran en situación de extrema urgencia, por haber sido desplazadas de sus comunidades ubicadas en los municipios de Chalchihuitán y Chenalhó, en el estado de Chiapas, suscrita por la Diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del PRD.
2. Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades federales y el gobierno de Chiapas a tomar medidas urgentes para la solución duradera e integral de la violencia y el desplazamiento forzado en Chalchihuitán y Chenalhó, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRD.
3. Proposición con punto de acuerdo, con punto de acuerdo, relativo a atender con medidas urgentes el conflicto socio-agrario entre Chalchihuitán y Chenalhó, Chiapas, a cargo del diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Las Proposición que se citan, fue registradas ante el Pleno de la Comisión Permanente los días jueves 04 de enero de 2018, y miércoles 10 de enero de 2018 respectivamente, y turnadas para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO

1.A. En la Proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno a que garanticen atención y apoyo permanente a las 6 mil personas indígenas que se encuentran en situación de extrema urgencia, por haber sido desplazadas de sus comunidades ubicadas en los municipios de Chalchihuitán y Chenalhó, en el estado de Chiapas, suscrita por la Diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del PRD., se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Durante el reciente mes de octubre, nuestro país y la comunidad internacional fueron testigos de una situación alarmante, por



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

tratarse de la emergencia en los derechos humanos de más de seis mil personas indígenas del estado de Chiapas que se vieron forzadas a desplazarse de sus comunidades de origen, por motivos de seguridad, debido a conflictos agrarios cuyo origen data de más de cuatro décadas.”

1.B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“De acuerdo con información que, con la objetividad y oportunidad del caso, circuló en diversos medios de nuestro país, son entre cinco mil y siete mil seres humanos, integrantes de mil familias desplazadas; entre éstos hay adultos mayores y cientos de mujeres embarazadas, así como de mil 800 a tres mil niñas, niños y adolescentes. Originarios de las comunidades de Pom, Ch'enmut, Canalumtic, Emiliano Zapata, Tzomoltón y Cruztón, del municipio de Chalchihuitán; y de Yabteclum, Santo Ton y Las Limas, del municipio de Chenalhó, hoy viven a la intemperie, en lo alto de las montañas, sin techo ni comida, y con el riesgo latente de contraer enfermedades y sufrir los estragos de la desnutrición y el clima severo.”

1.C. Concluye el proponente al señalar que:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

“En estas labores de auxilio, según informan las autoridades, interviene personal del Ejército, la Cruz Roja Mexicana, Secretaría de Protección Civil, Procuraduría General de la República, Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y Secretaría de Salud.”

1.D. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

ÚNICO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno a que garanticen atención y apoyo permanente a las seis mil personas indígenas que se encuentran en situación de extrema urgencia, por haber sido desplazadas de sus comunidades ubicadas en los municipios de Chalchihuitán y Chenalhó, en el estado de Chiapas. Esta atención debe sostenerse hasta que se resuelvan los problemas de origen que provocaron dicho desplazamiento forzado.”

2.A. En la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades federales y el gobierno de Chiapas a tomar medidas urgentes para la solución duradera e integral de la violencia y el desplazamiento forzado en Chalchihuitán y Chenalhó, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRD, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

Desde el 17 octubre pasado, cuando un grupo paramilitar asesinó a Samuel Luna Girón en la comunidad de Canaluctín, municipio de Chalchihuitán, Chiapas, se ha vivido una escalada de violencia por conflictos agrarios entre este municipio y el de Chenalhó. Habitantes de diversas comunidades en los límites de ambos municipios fueron desplazados por grupos armados que operan en Chenalhó.

Ante el temor de ser víctimas por los tiroteos indiscriminados, alrededor de cinco mil indígenas tzotziles, entre las que se cuentan personas de la tercera edad, mujeres embarazadas y alrededor de dos mil niños, huyeron. Los menos, pudieron refugiarse en la cabecera municipal de Chalchihuitán, mientras que la mayor parte sólo pudo dirigirse hacia las montañas, sin ningún tipo de servicios ni condiciones para subsistir, instalándose en campamentos hechos con lonas de plástico, madera y cartón, donde han tenido que soportar el intenso frío, las lluvias y enfermedades.

2.B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

Según organizaciones de la sociedad civil la situación de los desplazados puede calificarse de crisis humanitaria: personas enfermas; falta de medicamentos y de atención médica urgente y adecuada; carencia de alimentos apropiados a la cultura y a una alimentación sana, así como pésimas condiciones de salubridad en general. Dichas condiciones, aseguraron, "no solamente vulneran el derecho a una vida digna, sino que incluso ponen en riesgo la vida de las personas desplazadas, no sólo por el temor de ser asesinadas por los grupos armados,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

sino también por la ineficacia de las autoridades de Chiapas para atender la situación”.

El sacerdote católico de Simojovel, Marcelo Pérez, ha expuesto como los desplazados de las comunidades de Ch'en Mut, Pom, Tzomolton, C'analumtic, Bejelton, Tulantíc, Vololch'ojon, cruz c'ac'al y Cruzton, del municipio de Chalchihuitan, así como las comunidades de Majompepetintik, fracción Polhó, las limas, Yabteclum, Campo los toros y Tsabalhó del municipio de Chenalhó están atemorizadas por la presencia de grupos armados, que han quemado viviendas, robado cosechas y amenazan a la población de estas comunidades, por la disputa agraria.

2.C. Concluye el proponente al señalar que:

Las resoluciones adoptadas y estos acuerdos resultan precarios si no se toman medidas urgentes para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades, para atender los agravios sufridos por los miles de desplazados, para revertir el añejo clima de impunidad en la región y sobre todo, para consolidar una paz duradera entre los pobladores.

2.D. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo

Primero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y al Gobierno del estado de*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

Chiapas, para que actúen de manera coordinada con las Organizaciones de la Sociedad civil, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México y las agencias de la Organización de las Naciones Unidas que han dado seguimiento a este conflicto territorial entre los municipios de Chalchihuitán y Chenalhó en el estado de Chiapas, a fin de establecer bases para una paz duradera e integral entre las comunidades afectadas y en disputa, así como revertir las situaciones de violencia que han generado el desplazamiento forzado de pobladores.

Segundo . *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de Salud y al gobierno del estado de Chiapas, a tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad, salud y condiciones dignas para las poblaciones desplazadas de los municipios de Chalchihuitán y Chenalhó, hasta en tanto se concreta el retorno a sus comunidades, o en su caso, su asentamiento en una nueva ubicación definitiva.*

Tercero . *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación para que se tomen medidas urgentes a fin de erradicar la presencia de grupos armados que constituyen una amenaza para las comunidades indígenas de Chalchihuitán y Chenalhó, así como para fincar las responsabilidades contra quienes resulten responsables de promoverlos y solaparlos.*

3.A. En la Proposición con punto de acuerdo, relativo a atender con medidas urgentes el conflicto socio-agrario entre Chalchihuitán y Chenalhó, Chiapas, a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

cargo del diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del PRD, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

Se exhorta a la Secretaría de Gobernación, de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y al gobierno del estado de Chiapas, para que en el marco de su competencia intervengan para garantizar y proteger la vida e integridad de las personas y familias desplazadas y reubicadas en los municipios de Chalchihuitán y Chenalhó del estado de Chiapas, investigar y castigar a los grupos civiles armados responsables de hechos delictivos.

3.B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

Los hechos lamentables de violencia social ocurridos por un añejo conflicto agrario entre las poblaciones indígenas de los municipios de Chalchihuitán y Chenalhó, en los Altos de Chiapas, y que han provocado el desplazamiento de más de 5 mil personas de 9 comunidades del municipio de Chalchihuitán y la muerte de 11 de ellas, siguen preocupando a la opinión pública nacional, a la sociedad civil y a los diputados del Grupo Parlamentario del PRD.

Si bien a la fecha han retornado a sus comunidades y parajes de origen más de 3 mil pobladores, lo hacen en condiciones precarias y de inseguridad, dado que las bandas de grupos armados que provocaron su desplazamiento siguen activos y no se ha castigado a los responsables de las diversas acciones criminales que se cometieron contra dicha población, como lo fueron los muertos y heridos por armas de fuego, quema de viviendas, hostigamiento



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA
RESPECTUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A
CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES
INDÍGENAS.

Dictamen 5

permanente y bloqueo carretero durante más de un mes al municipio de Chalchihuitán, entre otras.

3.C. Concluye el proponente al señalar que:

Junto a esta vulnerabilidad e incertidumbre en que se encuentra la población de la región, debemos considerar que el conflicto de fondo sigue sin resolverse. Como se sabe, el motivo que desencadenó la confrontación en noviembre pasado es la controversia por límites agrarios que fue provocada desde hace más de 4 décadas, cuando la entonces Secretaría de la Reforma Agraria (hoy Sedatu) ejecutó la resolución presidencial a favor de los bienes comunales de Chalchihuitán, sin respetar las colindancias territoriales que de manera ancestral existían entre los bienes comunales de ambos poblados, y por lo cual Chenalhó se inconformó al considerar que fue despojado de 365 hectáreas.

Sin negar los esfuerzos realizados a través de las diversas mesas de diálogo establecidas por las autoridades de los tres niveles de gobierno, así como la labor de apoyo y mediación de la iglesia y sus parroquias en la región, de organismos de la sociedad civil, de la Cruz Roja y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, nos parece relevante el exhorto de este máximo órgano legislativo a favor de una solución consensuada entre las partes, que además de ser legal, sin vencedores ni vencidos abone a la paz y a una convivencia duradera entre ambas poblaciones.

3.D. Con lo anterior, formula el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

“Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y al gobierno del estado de Chiapas, para que se implementen de manera urgente las medidas cautelares pertinentes a fin de respetar, garantizar y proteger la vida e integridad de las personas y familias en los municipios de Chalchihuitán y Chenalhó del estado de Chiapas, desarmar a los grupos de civiles que vienen actuando en la zona, garantizar el libre tránsito y la paz social en las comunidades de dichos municipios y, en general, garantizar los derechos humanos a las familias y personas retornadas y desplazadas.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal y al gobierno del estado de Chiapas para que, en el marco de sus respectivas competencias, investiguen y castiguen a los responsables materiales e intelectuales del hostigamiento a los pobladores de San Pablo Chalchihuitán y de quienes causaron el desplazamiento de más de 5 mil comuneros y la muerte de 11 de ellos.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y al gobierno del estado de Chiapas, para que en el marco de la ley, respetando los usos y costumbres de los pueblos indígenas y mediante el diálogo, se restablezca la armonía entre las comunidades de Chalchihuitán y Chenalhó y se busque una pronta solución al conflicto agrario entre los bienes comunales de ambos pueblos.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que las autoridades locales y federales informaron que ya habían tomado cartas en el asunto, desplegando operativos y sobrevuelos policiacos.

En estas labores de auxilio, según informan las autoridades, interviene personal del Ejército, la Cruz Roja Mexicana, Secretaría de Protección Civil, Procuraduría General de la República, Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y Secretaría de Salud.

D. Es necesario precisar que derivado de los archivos remitidos a esta Comisión por parte del Grupo Parlamentario del PVEM se lograron esclarecer las dudas planteadas por los legisladores de los Grupos Parlamentarios que integran esta Comisión.

E. Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por el artículo 1º Constitucional: queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Al respecto es menester precisar que el artículo 2 de nuestra Carta Magna especifica con claridad los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas.

Con base en lo anterior esta Comisión considera que bajo el principio de igualdad como mexicanos, todos los habitantes de nuestro país pueden y deben acceder a la vida, educación, salud, tierra, vivienda, paz y respeto a su pensamiento y creencia, entre otros aspectos vitales en la dignidad de las personas, la convivencia y el desarrollo individual y colectivo.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente un exhorto.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión reconoce las oportunas acciones emprendidas por las autoridades del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado de Chiapas y de los Gobiernos municipales de Chalchihuitán y Chenalhó en favor de las comunidades indígenas de dichos municipios, y en ese sentido, solicita respetuosamente continuar con las mismas.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para que en el marco de sus respectivas atribuciones:

- A.** Refuercen y continúen las medidas cautelares pertinentes para garantizar la integridad física y los derechos humanos de las personas y familias retornadas y desplazadas de los municipios de Chalchihuitán y Chenalhó, Chiapas.
- B.** Realicen y/o coadyuven con las investigaciones para sancionar penalmente a quienes resulten responsables del hostigamiento de los pobladores de San Pablo Chalchihuitán, causantes del desplazamiento de más de cinco mil comuneros y otros diversos ilícitos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

- C. Se continúe dialogando entre las diversas autoridades correspondientes y las partes en disputa a fin de alcanzar una solución al conflicto agrario entre las comunidades de Chalchihuitán y Chenalhó, que coadyuve en el restablecimiento de la armonía de las comunidades, respetando los usos y costumbres de los pueblos indígenas, privilegiando el diálogo.

*Salón de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a
16 de enero de 2018.*




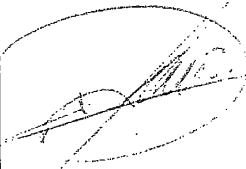

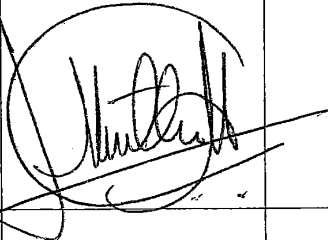



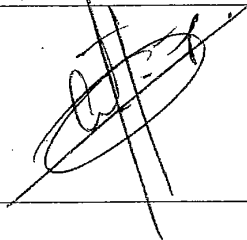

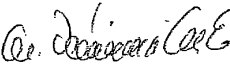
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			


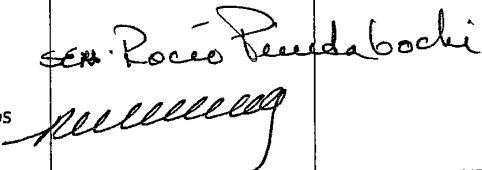



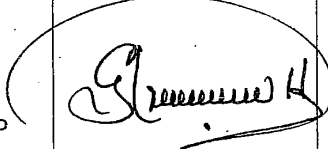

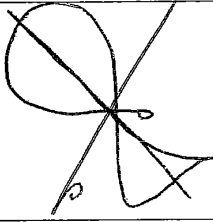




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE			
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			




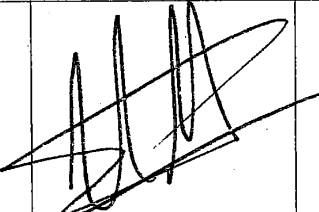



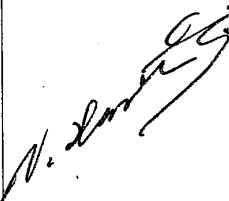


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

 DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
 DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			

1.12



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
RESPECTUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, A
CONSIDERAR SOLICITAR LA EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DEL FONDO
PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ANTE LA TEMPORADA INVERNAL.**

*Aprobado por unanimidad. Dictamen 7
Enero 17 del 2018. Jolly Méndez*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al gobierno de Durango a solicitar ante la SEGOB declaratoria de emergencia por las fuertes nevadas y bajas temperaturas que han afectado 27 de sus municipios, suscrita por la senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 10 enero de 2018, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, A CONSIDERAR SOLICITAR LA EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ANTE LA TEMPORADA INVERNAL.

Dictamen 7

II. CONTENIDO

En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente: La temporada invernal del año que termina ha generado afectación a por lo menos 27 de los 39 municipios del estado de Durango, derivado de las nevadas que han ocasionado un descenso en las temperaturas.

Los municipios afectados hasta el momento son: Gómez Palacio, El Oro, Mapimí, Indé, San Bernardo, Hidalgo, Rodeo, Tlahualillo, Guanaceví, Peñón Blanco, Tepehuanes, Cuencamé, Ocampo, Coneto de Comonfort, San Luis del Cordero, Nazas, San Juan del Río, Nuevo Ideal, San Juan de Guadalupe, Lerdo, Canatlán, Santiago Papasquiari, Nuevo Ideal, Pánuco de Coronado, Santa Clara, San Pedro del Gallo, Simón Bolívar y Guadalupe Victoria. En Mapimí se tuvo un registro de menos 3.5 grados, que posteriormente descendió a menos 6.0. En Canatlán se tuvo un primer registro de menos 3.0 y posteriormente pasó a menos 4.0 grados. Mientras que en la Rosilla, Guanceví se presentó una temperatura de menos 12 grados centígrados y tuvo un posterior descenso a menos 15 grados centígrados. Posterior a las nevadas la presencia de frío intenso es el paso posterior tal y como ya lo hemos vivido los duranguenses en eventos similares ocurridos en el pasado.

Refiere que es así que las nevadas que han llegado al estado de Durango en las dos primeras semanas del mes de diciembre del año que termina, representan afectación a 80 por ciento del total de sus municipios. En años anteriores sin que haya existido una afectación tan severa como la que



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, A CONSIDERAR SOLICITAR LA EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ANTE LA TEMPORADA INVERNAL.

Dictamen 7

representa la de este año, se han emitido declaratoria de emergencia y se cita la del año 2016, en donde la afectación era únicamente a 11 de sus municipios.

Concluye la proponente al señalar que: El presente año rebasa en exceso la afectación de municipios y considerando el último reporte del Servicio Meteorológico Nacional, emitido a las 18:00 horas del 17 de diciembre del año en curso, que informa la llegada de la tercera tormenta invernal de la temporada que traerá consigo, nevadas, vientos fríos y bajas temperaturas para las entidades del norte del país entre los que destaca el estado de Durango, debe gestionarse por parte del gobierno del estado Declaratoria de Emergencia.

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Durango con el fin de que solicite la emisión de la declaratoria del Fondo para la Atención de Emergencias, ante la Coordinación General de Protección Civil, para los municipios afectados por las nevadas y bajas temperaturas de la temporada invernal en el estado de Durango.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, A CONSIDERAR SOLICITAR LA EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ANTE LA TEMPORADA INVERNAL.

Dictamen 7

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que de conformidad con la fracción XXXII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Gobernación corresponde el conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados, del Distrito Federal, con los gobiernos municipales, y con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo.

Por su parte, la Coordinación Nacional de Protección Civil, de la Secretaría de Gobernación tiene como misión el integrar, coordinar y supervisar el Sistema Nacional de Protección Civil para ofrecer prevención, auxilio y recuperación ante los desastres a toda la población, sus bienes y el entorno, a través de programas y acciones.

Por otra parte, tiene como visión el ser una instancia de excelencia que privilegie la participación activa, coordinada, corresponsable y solidaria de sociedad y gobierno, mediante el establecimiento de una nueva relación entre los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, A CONSIDERAR SOLICITAR LA EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ANTE LA TEMPORADA INVERNAL.

Dictamen 7

individuos, las organizaciones, los sectores y entre los municipios, los estados y la federación, con el objetivo común de preservar a la persona y a la sociedad, ante los riesgos de los fenómenos perturbadores antropogénicos o de origen natural, coadyuvando al logro del desarrollo sustentable de nuestro país, propiciando la forma de vida justa, digna y equitativa a que aspiramos los mexicanos, y una adecuada interacción con la comunidad internacional.

En este sentido, la citada Coordinación Nacional, en conjunto con el Servicio Meteorológico Nacional informaron a través del boletín 406/17, la llegada de la segunda tormenta invernal que vendría acompañada del frente frío número 16, ocasionando por lo que respecta al estado de Durango:

- Alta probabilidad de caída de nieve en la Sierra del estado.
- Potencial de lluvias.
- Vientos con rachas superiores a 60 kilómetros (km) por hora así como tolvaneras.
- Temperaturas mínimas menores a menos 5 grados centígrados en las zonas montañosas.

Derivado de este pronóstico, se emiten en el comunicado, entre otras, las siguientes recomendaciones: mantener una ventilación adecuada en caso de usar algún calefactor, horno, chimenea o calentones, para evitar intoxicaciones por monóxido de carbono, no encender anafres o braseros dentro de lugares cerrados o con mala ventilación, procurando que los niños no se acerquen para evitar accidentes; evitar conducir o transitar por carreteras resbaladizas ante la presencia de nieve, aguanieve o congelamiento de éstas, si se hace, respetar las señales y notificaciones que las autoridades indiquen y procurar extremar precauciones; extremar precauciones al transitar con baja visibilidad por niebla,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, A CONSIDERAR SOLICITAR LA EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ANTE LA TEMPORADA INVERNAL.

Dictamen 7

neblina o bruma, asimismo, recordar que por las mañanas las operaciones aéreas suelen demorarse ante la presencia de estas; abrigarse adecuadamente, cubriendo boca y nariz para evitar aspirar el aire frío. no permanecer por periodos prolongados de tiempo dentro de un vehículo encendido, sin ventilación natural y sin estar en movimiento, ya que podría inhalar monóxido de carbono; en caso de que su vivienda se encuentre en peligro ante las bajas temperaturas o efectos de la temporada invernal, mantenga ubicados los refugios temporales y/o acuda a su unidad de protección civil más cercana, ante la presencia de algún agente perturbador; extremar precauciones ante presencia de vientos fuertes y ponga especial atención a construcciones de material endeble, así como posibles afectaciones en espectaculares y tendido eléctrico.; extremar precauciones al tránsito vehicular en carreteras y caminos rurales, vados y puentes serranos, así como zonas urbanas, si es necesario buscar rutas alternas; en caso de estar transitando por la calle, extreme precauciones ya que las ráfagas de viento pueden arrastrar o convertir objetos en proyectiles, busque refugio en casas y edificios de construcción sólida; en su domicilio mantenga abiertas algunas de las ventanas (preferentemente a sotavento), y evite permanecer en habitaciones enfrentadas a la dirección de donde sopla el viento que tenga ventanales. Permanezca alejado de las ventanas y en caso de ser necesario puede protegerse debajo de muebles sólidos y pesados o escaleras interiores.

Es de destacar que la presencia de nieve, aguanieve o el congelamiento de pavimento, es generador de un alto riesgo de accidentes, por ello, las recomendaciones de la Coordinación Nacional de Protección Civil, deben ser tomadas en cuenta y deben extremarse precauciones, correspondiendo a las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, A CONSIDERAR SOLICITAR LA EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ANTE LA TEMPORADA INVERNAL.

Dictamen 7

autoridades del estado mantener debidamente informada a la ciudadanía de las acciones que deban seguirse para evitar accidentes que puedan ser de causas fatales.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación de la proponente, considerando conveniente y procedente exhortar respetuosamente al gobierno del estado de Durango con el fin de que solicite la emisión de la declaratoria del Fondo para la Atención de Emergencias, ante la Coordinación General de Protección Civil, para los municipios afectados por las nevadas y bajas temperaturas de la temporada invernal en el estado de Durango.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, A CONSIDERAR SOLICITAR LA EMISIÓN DE LA DECLATORIA DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ANTE LA TEMPORADA INVERNAL.

Dictamen 7

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Durango, a considerar solicitar la emisión de la declaratoria del Fondo para la Atención de Emergencias, ante la Coordinación General de Protección Civil, para los municipios afectados por las nevadas y bajas temperaturas de la temporada invernal en el estado de Durango.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a
16 de enero de 2018.*




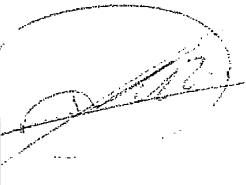

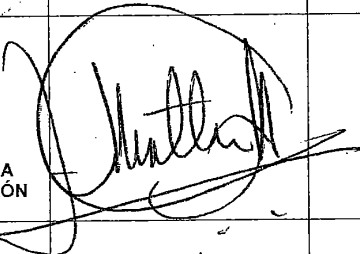



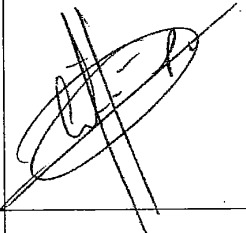


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, A CONSIDERAR SOLICITAR LA EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ANTE LA TEMPORADA INVERNAL.

Dictamen 7

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			









PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, A CONSIDERAR SOLICITAR LA EMISIÓN DE LA DECLATORIA DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ANTE LA TEMPORADA INVERNAL.

Dictamen 7

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	<p><i>SEN. Rocío Peñuela Gochi</i></p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE	<p><i>[Handwritten signature]</i></p>		
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE	<p><i>[Handwritten signature]</i></p>		
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE	<p><i>[Handwritten signature]</i></p>		
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			


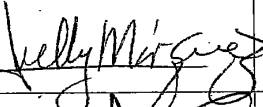

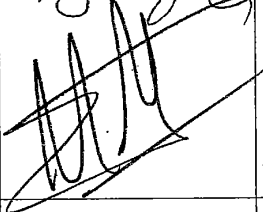



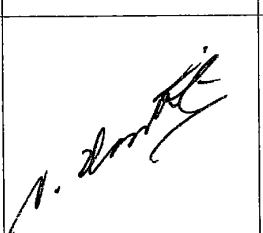


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, A CONSIDERAR SOLICITAR LA EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ANTE LA TEMPORADA INVERNAL.

Dictamen 7

 DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
 DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

1.13

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDIADOS.

Aprobado, como sigue. **DICTAMEN 8**
Enero 17 del 2018. *Jelly Méndez*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, a respetar el principio de presunción de inocencia y valorar de inmediato las pruebas de inocencia aportadas por la defensa de Laura Carranza Leal, a quien se le acusa de delitos contra la salud por el envío de un medicamento controlado para su madre, paciente con esquizofrenia, suscrita por la Dip. Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de MORENA. Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 04 de enero de 2018, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDICIADOS.

DICTAMEN 8

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Laura Carranza Leal es una profesional de la psicología especialista en educación. Durante 2014, ella albergó en su domicilio de Guadalajara, Jalisco, a su madre, Blanca Alicia, quien padece de esquizofrenia desde hace cinco décadas. A finales de ese año, la madre se trasladó a Brownsville, Texas, donde vive otra de sus hijas.

Al término de 2015, durante un proceso de una mudanza, Laura descubrió que su madre había olvidado medicamentos, por lo que en enero de 2016 envió a su hermana hacia Matamoros, Tamaulipas, 30 pastillas y un frasco de 2.5 mililitros del medicamento clonazepam, equivalente a menos de un mes del tratamiento de su madre.”

B. Enseguida, la proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“La Policía Federal detuvo el paquete y desde el 28 de octubre de 2016 la Procuraduría General de la República tiene una orden de aprehensión contra Laura, emitida por el juez penal Édgar Israel Flores del Toro, del Juzgado Sexto de Distrito de Procesos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDICIADOS.

DICTAMEN 8

Penales Federales en Jalisco, por presuntos delitos contra la salud en la modalidad de transporte. Al tratarse de un delito clasificado como grave, no hay derecho a libertad bajo fianza. Esto ha provocado que desde noviembre de 2016 Laura viva escondida.

Desde su primera visita a la Agencia Décimo Primera del Ministerio Público, Laura y su abogado defensor han seguido los procedimientos legales para que las autoridades valoren las pruebas que ella presentó desde el inicio, mismas que demuestran que Laura realizó el envío sin intención alguna de delinquir: la evidencia demuestra que su madre está enferma, que estuvo en Guadalajara, que el medicamento fue prescrito por un profesional de la psiquiatría con cédula profesional y que al escribir en el paquete sus datos reales no había dolo. A esto se debe sumar que el valor del medicamento enviado no supera los mil pesos. Con todo, la acusación sigue vigente y los jueces penal y de amparo no han respetado el principio de presunción de inocencia que debe regir el nuevo sistema de justicia en el país. Al respecto, Javier Reyes, esposo de Laura, comenta que “pensamos que esas pruebas las iba a tomar en cuenta el agente del Ministerio Público para plantear la acusación en otros términos, pero no fue así”.

C. Concluye la proponente al señalar que:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDICIADOS.

DICTAMEN 8

“De obstinarse en ignorar la defensa presentada por Laura Carranza, el delito que se le imputa podría llevarla a prisión entre 7 y 25 años. Este sinsentido atenta contra la justicia y el respeto a los derechos humanos. Por lo anterior, es necesario que las autoridades judiciales valoren las pruebas aportadas para entender la intención del referido envío de medicamentos. Esto permitiría desistir de la acusación y reconocer la inocencia de Laura Carranza para que ella pueda retomar su vida con tranquilidad.

La misma Laura lo ha dicho: “Puedo aceptar que cometí un error al mandar el medicamento sin la receta correspondiente, pero cuando uno tiene 50 años de sufrir la esquizofrenia de una madre, uno le da prioridad a que ella tenga a la mano los medicamentos adquiridos para que mantenga su equilibrio mental. No pasa por la imaginación en ese momento que un envío con esa cantidad de pastillas y con esa intención va a ser interpretado por las autoridades como un hecho delictivo grave que acarreará una persecución por policías judiciales y jueces federales... En la lógica de las autoridades yo me jugué la posibilidad de años de cárcel para traficar psicotrópicos pretendiendo que mi hermana y yo ganáramos poco más de mil pesos”.

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDICIADOS.

DICTAMEN 8

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República a respetar el principio de presunción de inocencia y valorar de inmediato las pruebas de inocencia aportadas por la defensa de Laura Carranza Leal, a quien se le acusa de delitos contra la salud por el envío de un medicamento controlado para su madre, paciente de esquizofrenia.”

C. Derivado de lo anterior, esta Comisión considera necesaria la dictaminación del presente dictamen con las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión comprende el interés de la proponente en el asunto que ventila, sin embargo, es necesario precisar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 constitucional la única autoridad competente para la investigación de los delitos es el Ministerio



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDICIADOS.

DICTAMEN 8

Público, y el Juez de la causa será el que determine sobre la inocencia o culpabilidad de una persona.

Esta representación no puede emitir juicios de valor, ni mucho menos solicitar al Ministerio Público que realice o deje de hacer algo, ya que de lo contrario estaría violando el principio de división de poderes establecido en el artículo 49 constitucional.

D. Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por el artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, será información reservada aquella que se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público.

Con base en lo anterior esta Comisión considera procedente la solicitud de la proponente, con algunas modificaciones, en el sentido de que podría solicitarse al Ministerio Público que en todo momento se respete la garantía del debido proceso a la persona imputada y que, sin transgredir la legislación aplicable, informe a esta soberanía del avance en las investigaciones correspondientes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDICIADOS.

DICTAMEN 8

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezca los protocolos que garanticen el debido proceso legal de los indiciados, respetando en todo momento las garantías individuales de los mismos, a quien se le acusa de delitos contra la salud por el envío de un medicamento controlado para su madre.

Segundo. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Procuraduría General de la República informe sobre los avances en la investigación en contra de la C. *Laura Carranza Leal*.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 10 de enero de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE


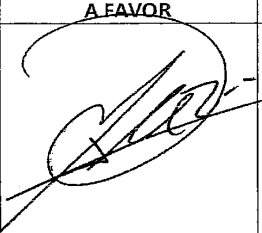

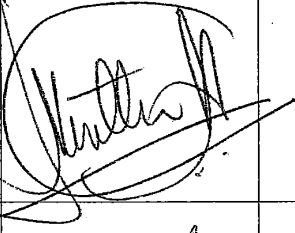

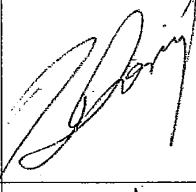

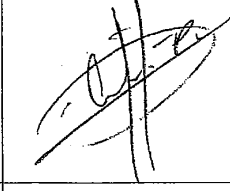


**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDICIADOS.

DICTAMEN 8

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			


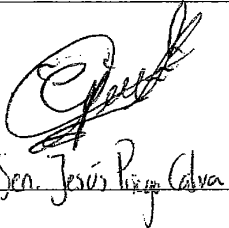


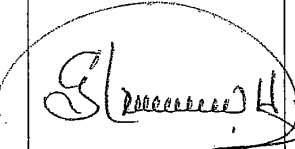





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDIADOS.

DICTAMEN 8

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	 Sen. Jesús Piñero Calva		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			
 DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDIADOS.

DICTAMEN 8

 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
 DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			

1.14

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 53/2017 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

*Aprobado y comunicado.
Enero 17 del 2018.*

Dictamen 8

Jelly Méndez

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS, a desistir en la negación de pensiones por viudez a parejas del mismo sexo, puesto que viola los derechos humanos de acceso a la seguridad social, igualdad, no discriminación, legalidad y seguridad jurídica, suscrita por la Dip. Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de MORENA.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 04 de enero de 2018 y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 53/2017 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Dictamen 8

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“El 17 de noviembre de 2017, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la recomendación 53/2017 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) debido a que este último declaró improcedente el otorgamiento de la pensión por viudez a tres concubinarios respectivamente (expedientes CNDH/6/2016/7504/Q, CNDH/6/2016/4875/Q y CNDH/6/2016/2408/Q) con el argumento de que esta prestación sólo se otorga a parejas homosexuales que hayan contraído matrimonio.”

B. Enseguida, la proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“La CNDH acreditó que las funcionarias y los funcionarios del IMSS violaron la protección y garantía de los derechos humanos a la seguridad social, igualdad, no discriminación, legalidad y seguridad jurídica sin bases normativas. Lo anterior implica abiertamente una acción de discriminación y vulneración de la dignidad humana, puesto que la misma prestación es accesible a las personas en relaciones heterosexuales de concubinato. En



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 53/2017 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Dictamen 8

ese sentido, es importante señalar que el artículo 1 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación define que

Se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.”

C. Concluyó la proponente al señalar que:

“Como la CNDH cita en su recomendación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sostuvo en la resolución de la acción de inconstitucionalidad 2/2010 que la protección de la familia que ordena la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos debe cubrir todas sus formas y manifestaciones sin



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 53/2017 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Dictamen 8

restricción alguna. La misma SCJN argumenta en la tesis derivada del amparo en revisión 263/2014 que Negar a las parejas homosexuales los beneficios tangibles e intangibles que son accesibles a las personas heterosexuales a través del concubinato, implica tratarlas como si fueran “ciudadanos de segunda clase”, porque no existe justificación racional alguna para no reconocerles los derechos fundamentales que les corresponden como individuos y, simultáneamente, un conjunto incompleto de derechos cuando se conducen siguiendo su orientación sexual y se vinculan en relaciones estables de pareja; además, la exclusión de las parejas del mismo sexo de la figura de concubinato perpetúa la noción de que son menos merecedoras de reconocimiento que las heterosexuales, con lo que se ofende su dignidad como personas y su integridad.”

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Único. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a desistir en la negación de pensiones por viudez a parejas del mismo sexo, puesto que lo anterior viola los derechos humanos de acceso a la seguridad social, igualdad, no discriminación, legalidad y seguridad jurídica.”*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 53/2017 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Dictamen 8

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión coincide con la preocupación de la proponente en cuanto a los actos de discriminación que pudieran presentarse ante parejas de personas del mismo sexo que llevan o llevaron una relación de concubinato, de hecho la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado a través de una tesis aislada en los siguientes términos:

Época: Décima Época

Registro: 2007794

Instancia: Primera Sala

Tipo de Tesis: Aislada

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Libro 11, Octubre de 2014, Tomo I



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUSOAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 53/2017 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Dictamen 8

Materia(s): Constitucional, Civil

Tesis: 1a. CCCLXXVII/2014 (10a.)

Página: 596

CONCUBINATO. LOS BENEFICIOS TANGIBLES E INTANGIBLES QUE SON ACCESIBLES A LOS CONCUBINOS HETEROSEXUALES DEBEN RECONOCERSE A LAS PAREJAS HOMOSEXUALES.

Las relaciones que entablan las parejas del mismo sexo pueden adecuarse a los fundamentos de la figura del concubinato y más ampliamente a los de la familia, ya que, para todos los efectos relevantes, las parejas homosexuales se encuentran en una situación equivalente a las heterosexuales; de ahí que sea injustificada su exclusión del concubinato. Ahora bien, el derecho a conformar una relación de concubinato no sólo comporta el derecho a tener acceso a los beneficios expresivos asociados a dicha figura, sino también a los materiales que las leyes adscriben a la institución; en ese sentido, en el orden jurídico nacional existe una gran cantidad de beneficios, económicos y no económicos, asociados al concubinato, entre los que destacan: 1) los fiscales; 2) los de solidaridad; 3) en materia de alimentos; 4) por causa de muerte de uno de los concubinos; 5) los de propiedad; 6) en la toma subrogada de decisiones médicas; 7) en la toma de decisiones médicas post mortem; y, 8) los migratorios para los concubinos extranjeros. Así, negar a las parejas homosexuales los beneficios tangibles e intangibles que son accesibles a las personas heterosexuales a través del concubinato, implica tratarlas como si fueran "ciudadanos de segunda clase", porque no existe justificación racional alguna



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSISTUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 53/2017 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Dictamen 8

para no reconocerles los derechos fundamentales que les corresponden como individuos y, simultáneamente, un conjunto incompleto de derechos cuando se conducen siguiendo su orientación sexual y se vinculan en relaciones estables de pareja; además, la exclusión de las parejas del mismo sexo de la figura de concubinato perpetúa la noción de que son menos merecedoras de reconocimiento que las heterosexuales, con lo que se ofende su dignidad como personas y su integridad.

Amparo en revisión 263/2014. 24 de septiembre de 2014. Mayoría de cuatro votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, quien formuló voto concurrente, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Disidente: Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien formuló voto particular. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretaria: Ana Carolina Cienfuegos Posada.

Esta tesis se publicó el viernes 31 de octubre de 2014 a las 11:05 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

D. Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por el artículo 1º Constitucional:
En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Además, señala que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUSOAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 53/2017 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Dictamen 8

estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación de la proponente, y considera menester precisar que esta representación no está facultada para emitir juicios de valor respecto a asuntos jurídicos, no obstante ello, sí puede solicitar a la autoridad competente, en este caso al Instituto Mexicano del Seguro Social, información del caso por el cual la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió su recomendación 53/2017, a la cual hace referencia la proponente, así como el cumplimiento de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social dar cumplimiento a la recomendación 53/2017 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a
16 de enero de 2018.*




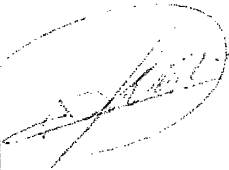

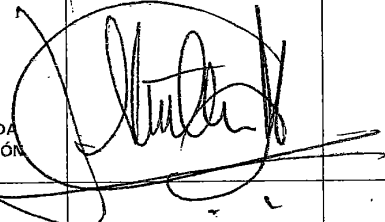

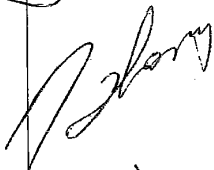

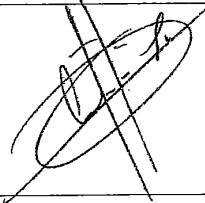


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUSOAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 53/2017 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Dictamen 8

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			






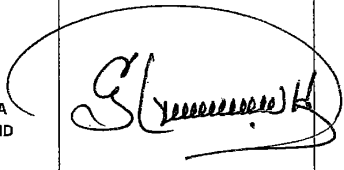

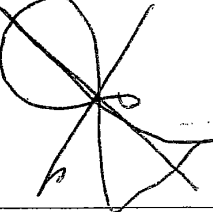




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 53/2017 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Dictamen 8

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	SEP. Rosio Pineda Coachi 		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUSOAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 53/2017 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Dictamen 8

 DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
 DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

2.2

DICTAMEN QUE CONTIENE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIFUNDIR IMAGEN SIMBÓLICA DE LA ANTIGUA CIUDAD MAYA Y BOSQUES PROTEGIDOS DE CALAKMUL, CAMPECHE.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Cultura y al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para que difunda en la boletería impresa y electrónica que se emita para el acceso a los diferentes sitios culturales y arqueológicos, una imagen simbólica de la Antigua Ciudad Maya y Bosques Protegidos de Calakmul, Campeche, presentándola como "Patrimonio Mixto, Cultural y Natural de la Humanidad", a cargo del Diputado Federal Miguel Ángel Sulub Caamal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

*Aprobado, comuníquese.
Enero 17 del 2018*

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018 el Diputado Federal Miguel Ángel Sulub Caamal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

"El nombre Calakmul es de origen maya y su significado es "La ciudad de los montículos adyacentes"; bien cultural y natural que se encuentra ubicado en el sureste del Estado de Campeche.

El Comité de Patrimonio Mundial, en su 38 edición celebrada en Doha, inscribió a la Antigua Ciudad Maya y los Bosques Tropicales Protegidos de Calakmul, en Campeche, como el primer Bien Mixto (cultural y natural) de México, la cuarta de América y la trigésima primera en el mundo.

La UNESCO le había concedido ya a la antigua ciudad maya de Calakmul una Declaratoria de Patrimonio Cultural en 2002 por contar con uno de los yacimientos arqueológicos más importantes de la cultura maya y ahora concedía una extensión como Patrimonio Natural, al poseer bosques tropicales protegidos desde 1989 con el decreto de la Reserva de la Biosfera de Calakmul que la definía como área natural protegida.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Esta inscripción realizada por el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO, como "Antigua Ciudad Maya y Bosques Tropicales Protegidos de Calakmul, Campeche" fue un reconocimiento que confirma su valor universal excepcional, y la ubica dentro de los pocos sitios en el mundo con una rica dualidad que la posiciona como ejemplo global de conservación y de desarrollo sustentable.

Calakmul es sin lugar a dudas, digna de esfuerzos públicos y privados continuos y crecientes para convertirla en detonante de crecimiento alternativo, más allá de las tradicionales vocaciones económicas de las regiones del estado de Campeche.

La combinación de una antigua ciudad maya y de bosques tropicales hoy protegidos en Calakmul, es una sorprendente evidencia de la interacción entre el hombre y la naturaleza, que dio como resultado un complejo mosaico de interacciones a lo largo de los siglos.

La UNESCO posee 10 criterios para determinar cuándo un bien puede ser Patrimonio Cultural o Patrimonio Natural de la Humanidad, para el primer caso son seis de ellos, y para el segundo los otros cuatro. Con que un bien apruebe uno solo de estos criterios es suficiente para que la UNESCO decida inscribirlos como patrimonio.

En el caso de la antigua ciudad maya de Calakmul, yacimiento arqueológico prehispánico, aprobó cuatro de seis criterios por lo que fue razón más que suficiente para su inscripción en el año 2002 como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Entre los criterios culturales considerados sobresalen los referidos a la conservación de vestigios arqueológicos intactos del desarrollo de la civilización maya, por más de doce siglos en un entorno natural de bosque tropical; la combinación creativa de diferentes tradiciones que dieron lugar a estilos arquitectónicos únicos, piezas arqueológicas únicas y modificaciones ingeniosas del entorno natural; y por ser testigo del extraordinario desarrollo de la civilización maya, al ser una ciudad que desempeñó un papel esencial en la historia de la región y de esta cultura milenaria, orgullo de nuestra nación.

El sitio abarca aproximadamente 70 kilómetros cuadrados y posee cerca de siete mil estructuras, donde sus imponentes construcciones y trazado global característico se encuentran en un estado de conservación admirable y permiten vívidamente observar lo que era la vida en una antigua ciudad y capital maya.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Calakmul llegó a ser la capital de un estado regional de aproximadamente 13 mil kilómetros cuadrados, convirtiéndose en uno de los grandes poderes regionales junto con Tikal (con quién además sostuvo por siglos, animosa belicosidad), Palenque y el Mirador, durante el período clásico de la cultura maya; desempeñando en general un papel de primer plano en la historia de la región durante más de doce siglos.

La ciudad maya se encuentra incrustada además en la reserva natural de bosque tropical más grande de México, y la última gran extensión de bosque tropical protegido y en buen estado de conservación de América.

De acuerdo con el programa de manejo de la Reserva de la Biosfera, publicado el año 2000, se identifican 250 mil hectáreas en dos zonas núcleo y 475 mil en sus zonas de amortiguamiento, lo que da un total de 725 mil hectáreas.

Adicionalmente sobresale la reciente donación de 279 mil hectáreas que realizó la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) del Gobierno de la República, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), por indicaciones del presidente Enrique Peña Nieto y que servirían para la conservación, con lo que tendríamos una extensión territorial de la reserva del orden un millón de hectáreas destinadas a la preservación.

Importante santuario de la biodiversidad de Mesoamérica, conjugando todos los ecosistemas tropicales y subtropicales existentes desde el centro de México, hasta el Canal de Panamá.

Hoy por hoy, los ecosistemas de Calakmul son considerados entre los más resistentes por sus adaptaciones y características relevantes para la conservación de la biodiversidad en el contexto del cambio climático; cuentan con abundancia de especies de flora y fauna, y con la mayor diversidad de mamíferos de la región.

En la reserva habita el 44 por ciento de las especies de aves registradas en México; el 23 por ciento de mariposas; cinco de seis especies de felinos que existen en nuestro país, incluyendo la mayor cantidad censada de Jaguar; incluyendo a dos de las tres especies de primates.

Por su ubicación, el sitio aumenta su importancia como centro de la conectividad de la selva maya, con corredores que dan continuidad ecológica a bosques de México, Guatemala y Belice, permitiendo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

preservar la biodiversidad y el desarrollo de la dinámica ecológica y procesos evolutivos de las especies.

Calakmul además, es el corazón forestal de ocho reservas naturales de México, tiene por tanto una ubicación especialmente estratégica.

Respecto de los cuatro criterios para ser considerado Patrimonio Natural, este reservorio posee dos que lo hicieron elegible para la más reciente declaratoria; uno relacionado con la adecuada interacción entre hombre y naturaleza desde la época prehispánica hasta nuestros días; y otra con la rica biodiversidad de la reserva, ambos ya detallados previamente.

Finalmente, se debe reconocer que la protección de la propiedad está garantizada y la gestión de todo el inmueble y de su zona de amortiguamiento corresponde al Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales

Protegidas (Conanp) para el Patrimonio Natural; y en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) como responsable del Patrimonio Cultural.

Asimismo, casi el 90 por ciento de la superficie terrestre de la propiedad es federal y todos los monumentos arqueológicos ahí existentes se encuentran legalmente protegidos por la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; considerando que para la gestión de la propiedad, los elementos culturales y naturales coinciden en la misma área.

Calakmul es el mejor ejemplo de la política sustentable en materia de desarrollo social, de desarrollo ambiental y seguramente lo será cada vez más en materia de desarrollo económico, a través del turismo, del Gobierno de la República, vocación que sin duda debe detonar crecimiento en todo el estado de Campeche, por lo cual que debemos aprovechar y publicitar.

La declaratoria mixta debe entenderse además, no solo como un reconocimiento a México por la existencia de la riqueza cultural y natural que posee Calakmul, sino por la voluntad de población y Gobierno de cuidarlas y conservarlas.

Reconocimiento que abona dentro y fuera de las fronteras de nuestro país, propiciando que se le conozca más en el mundo y se le reconozca mejor.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Calakmul tiene un valor excepcional universal, por lo que proponemos aplicar el principio de máxima publicidad sobre la importancia de Calakmul no solo para Campeche, sino para todo el país, concientizando a la población sobre su existencia y lo que representa para México y para la humanidad.

Con lo anterior abriremos una discusión que nos llevara a mejorar la imagen y difusión de nuestro único patrimonio mixto que para algunos casos, como el que hoy presentamos ya no solo es nacional, sino de la humanidad.

En el sector turismo, no es menor el entorno planteado. Durante el año 2016 el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) reportó 16 millones de visitantes a los sitios por él administrados, mientras que la Secretaría de Turismo Federal reportó 35 millones de turistas a las zonas relacionadas; no obstante, los datos anteriores no representan el potencial turístico-cultural de nuestro país.

México son muchas regiones, más allá de lo que sabemos o alcanzamos a ver. Sabemos bien que fomentar un destino toma varios años, y si no conocemos o difundimos las más emblemáticas e importantes, difícilmente seremos conscientes de que nuestro país posee 189 zonas arqueológicas abiertas al público que abren todos los días del año, además de 114 museos, sin contar museos y galerías privadas y manejadas por fundaciones, estados y municipios, siendo que en Campeche el estado que orgullosamente represento tiene más de 14 zonas arqueológicas abiertas al público y seis museos que a lo largo de 30 años se han venido fomentando.

Calakmul puede y debe convertirse, entonces, en un ariete que nos introduzca a la diversidad comentada; sin duda con una difusión adecuada este patrimonio mixto de la humanidad podría hacer más fácil introducir y concientizar que México es más.

Ante este escenario, debemos buscar esquemas que cambien con fuerza el conocimiento y aprovechamiento limitado de nuestra riqueza, con un nuevo enfoque en la mercadotecnia institucional pero con el mismo gasto. No se trata de afectar en absoluto ningún presupuesto, sino de insertar la difusión de Calakmul como punta de lanza de todo nuestro patrimonio nacional, como uno de los mejores ejemplos a los ojos del mundo en materia de identidad, preservación y conservación de nuestro rico legado histórico.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Creemos que si comenzamos con cierta publicidad oficial puede ser un inicio para la difusión e importancia de nuestro único bien mixto de la humanidad que tenemos en nuestro país, Calakmul.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) al día de hoy produce más de cinco millones de boletos, y la Antigua Ciudad Maya y Bosques Protegidos de Calakmul, Campeche, único Patrimonio Mixto de la Humanidad en México debe ser una imagen a difundir en dichos boletos, ya sea impresos o electrónicos, de tal forma que con independencia del sitio que visite un turista, familia o grupo, nacional o extranjeros, tengan la oportunidad de conocer de la existencia de este bien, cultural y natural, orgullo de todos los mexicanos, y así despertar su interés para visitarlo.

Compañeras y compañeros legisladores, como diputado federal, representante del Distrito Electoral 01 que comprende el municipio de Calakmul, Campeche, y en cuyo territorio se encuentra la Antigua Ciudad Maya y Bosques Protegidos declarada por la UNESCO Patrimonio Mixto de la Humanidad, agradezco a todos ustedes el respaldo que hoy otorguen a la justa petición en el sentido anterior y que realizo ante ustedes utilizando la máxima tribuna de la Nación.

Es por lo anteriormente expuesto, que se pone a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura y al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para que difunda en la boletería impresa y electrónica que se emita para el acceso a los diferentes sitios culturales y arqueológicos, una imagen simbólica de la Antigua Ciudad Maya y Bosques Protegidos de Calakmul, Campeche, presentándola como "Patrimonio Mixto, Cultural y Natural de la Humanidad".

III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. Consideramos que es positivo que la Antigua Ciudad Maya y Bosques Protegidos de Calakmul, Campeche sea presentada como un "Patrimonio Mixto, Cultural y Natural de la Humanidad" ya que debe ser primordial



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

para la sociedad mexicana el identificar los bienes irremplazables e inestimables de nuestro país, con la finalidad de consérvalos, protegerlos y que las futuras generaciones puedan disfrutar de los mismos.

II. La Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO por sus siglas en inglés) es un legado de monumentos y sitios de una gran riqueza natural y cultural que pertenece a toda la humanidad. En este sentido, México cuenta con 48 sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, siendo el país de América Latina con el mayor número de reconocimientos y ocupando el 6º lugar a nivel mundial, sólo por debajo de Italia, España, China, Francia y Alemania. Esto es relevante en la medida que la Ciudad Maya y Bosques Tropicales protegidos de Calakmul, Campeche, fue inscrita, el 21 de junio del año 2014, como un Bien Mixto, Cultural y Natural en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, convirtiéndose en el primer Bien Mixto mexicano inscrito por este organismo internacional.

III. Bajo este tenor, quienes integramos la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, consideramos viable y pertinente el realizar la promoción de la Antigua Ciudad Maya y Bosques Protegidos de Calakmul, Campeche como un "Patrimonio Mixto, Cultural y Natural de la Humanidad" a través de la boletería impresa y electrónica de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal y del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), puesto que es una medida innovadora, austera y creativa que contribuye a que la población mexicana y extranjera que visita los diferentes sitios arqueológicos del país, conozca uno de los lugares con mayor riqueza natural e histórica de nuestro México.

IV. La proposición de mérito es totalmente concordante con la misión institucional del INAH, la cual es investigar, conservar y difundir el patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la nación con el fin de fortalecer la identidad y memoria de la sociedad que lo detenta; también contribuye a que la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal desempeñe las facultades que le otorga el marco jurídico mexicano, como es la de conservar, proteger y mantener los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la Nación. Es así que una vez que en la boletería impresa y electrónica de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal y del INAH se presente a la Antigua Ciudad Maya y Bosques Protegidos de Calakmul, Campeche como un "Patrimonio Mixto, Cultural y Natural de la Humanidad", ambas instituciones estarán dando cumplimiento a sus objetivos institucionales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal y al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), para que, de conformidad con su viabilidad financiera, difundan, en la boletería impresa y electrónica que se emite para el acceso a los diferentes sitios culturales y arqueológicos, una imagen simbólica de la Antigua Ciudad Maya y Bosques Protegidos de Calakmul, Campeche, presentándola como "Patrimonio Mixto, Cultural y Natural de la Humanidad".

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.


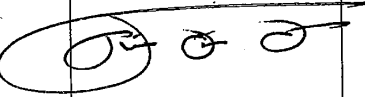

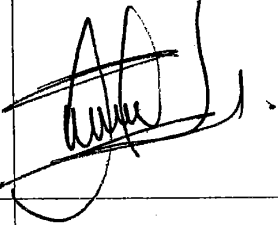





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primér Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIFUNDIR IMAGEN SIMBÓLICA DE LA ANTIGUA CIUDAD MAYA Y BOSQUES PROTEGIDOS DE CALAKMUL, CAMPECHE

Dictamen 1

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			







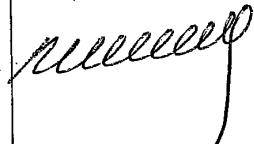


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIFUNDIR IMAGEN SIMBÓLICA DE LA ANTIGUA CIUDAD MAYA Y BOSQUES PROTEGIDOS DE CALAKMUL, CAMPECHE

Dictamen 1

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			


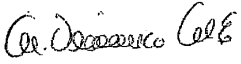


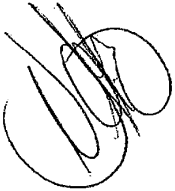

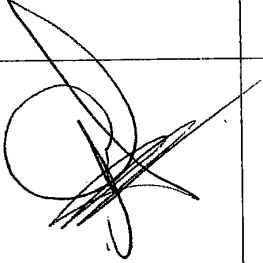


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIFUNDIR IMAGEN SIMBÓLICA DE LA ANTIGUA CIUDAD MAYA Y BOSQUES PROTEGIDOS DE CALAKMUL, CAMPECHE

Dictamen 1

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			


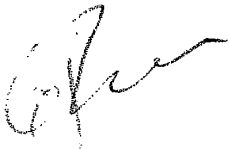



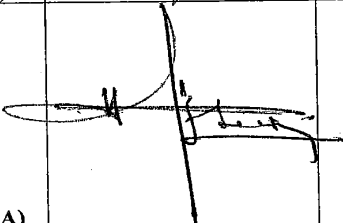


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIFUNDIR IMAGEN SIMBÓLICA DE LA ANTIGUA CIUDAD MAYA Y BOSQUES PROTEGIDOS DE CALAKMUL, CAMPECHE

Dictamen 1

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA)			



SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

2.4

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR AL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA CANNABIS Y DERIVADOS DE LA MISMA, LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL USO TERAPÉUTICO.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que incorpore al Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Cannabis y Derivados de la Misma, las disposiciones necesarias para el uso terapéutico garantizando el derecho a la salud de las y los mexicanos, a cargo de la Senadora Martha Angélica Tagle Martínez.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

Aprobado, comuníquese.

Enero 17 del 2018.

METODOLOGÍA

I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018, la Senadora Martha Angélica Tagle Martínez, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

"En el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017, que adicionó a la fracción IV.

Las que tienen amplios usos terapéuticos y constituyen un problema menor para la salud pública el Tetrahidrocannabinol, las que sean o contengan concentraciones iguales o menores al 1%, isómeros y variantes estereoquímicas. Además del 235 bis, que mandata la regulación de los derivados farmacológicos de la cannabis sativa, indica y americana o marihuana.

En el mismo artículo se estipula que los productos que contengan derivados de cannabis en concentraciones de 1 por ciento o menores de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

THC y que tengan amplios usos industriales, podrán comercializarse, exportarse e importarse cumpliendo los requisitos establecidos en la regulación sanitaria.

Por su parte, el artículo 290 establece que la Secretaría de Salud otorgará autorización para importar estupefacientes, sustancias psicotrópicas, productos o preparados que los contengan, incluyendo los derivados farmacológicos de la cannabis sativa, índica y americana o marihuana, entre los que se encuentra el tetrahidrocannabinol, sus isómeros y variantes estereoquímicas.

Asimismo, se adicionó un párrafo al artículo 198 del Código Penal Federal: la siembra, cultivo o cosecha de plantas de marihuana no será punible cuando estas actividades se lleven a cabo con fines médicos y científicos en los términos y condiciones de la autorización que para tal efecto emita el Ejecutivo federal.

Como parte de los transitorios en dicho Decreto, se estipuló que el Consejo de Salubridad General, a partir de los resultados de la investigación nacional, deberá conocer el valor terapéutico o medicinal que lleve a la producción de los fármacos que se deriven de la cannabis sativa, Indica y americana o marihuana y sus derivados, para garantizar la salud de las y los pacientes.

De igual forma la Secretaría de Salud deberá emitir el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la Cannabis y derivados de la misma (en adelante Reglamento), a la fecha la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) cuenta con un proyecto de reglamento que estipula la regulación en materia de control sanitario de la Cannabis y sus Derivados Farmacológicos, con fines médicos y científicos; así como los requisitos sanitarios para la comercialización, exportación e importación de productos con amplios Usos Industriales, que contengan derivados de la Cannabis en concentraciones del 1 % o menores de THC.

Al respecto, cabe destacar que en días pasados, Julio Sánchez Tépoz, titular de la COFEPRIS, expresó en conferencia de prensa que los medicamentos con THC comenzarán a ser vendidos en el primer trimestre de 2018 en el mercado de fármacos, a la par de que "la reglamentación está hecha para que cualquier persona tanto física o una persona moral pueda realizar investigación, una vez que explique brevemente, la metodología científica, no está dedicada a empresas nada más".

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE**SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Sin embargo, al hacer una revisión del proyecto del Reglamento, se observan algunos riesgos que deben ser considerados antes de su publicación y eventual aplicación. Por ejemplo, en cuanto a la investigación para fines médicos y científicos, sobre todo en lo relacionado con la autorización de los Protocolos de Investigación, estos “se emitirán a organismos o instituciones de los sectores público, social y privado, que se encuentren debidamente registrados en el Inventario Nacional de Investigación en Materia de Cannabis; hecho que parece contrario a lo expresado por Sánchez Tépoz, pues en el articulado del proyecto de Reglamento refiere a organismos o instituciones, excluyendo la posibilidad de que particulares, a título individual, puedan cumplir con la numerosa cantidad de requisitos que se estipulan, no únicamente en lo que refiere a la investigación sino a diversas acciones como la importación de medicamentos o materia prima, por citar algunas.

La gran ausencia es la regulación del THC en concentraciones iguales o menores al 1 % que corresponde a la adición de la fracción IV del artículo 245 en el grupo de sustancias con amplios usos terapéuticos y un menor impacto a la salud pública, así lo ha observado también la Comisión Federal para la Mejora Regulatoria, ya que considera que el contenido del proyecto de reglamento “restringe la posibilidad de que cualquier persona que presente un padecimiento susceptible de ser tratado con algún derivado de la cannabis pueda sembrar, cultivar o cosechar la planta”.

Víctor Gutiérrez, coordinador de proyectos de México Unido Contra la Delincuencia, sostuvo que la COFEPRIS incumple el mandato del artículo 198 del Código Penal “al no permitir el autocultivo a las pacientes, además de violar su derecho a la salud. Diversas organizaciones civiles buscan que las autoridades permitan el autocultivo de marihuana para tratar enfermedades.”

En suma, el proyecto de reglamento podrá ser una limitante para que las y los pacientes que necesitan derivados de cannabis para uso terapéutico pueda tener fácil acceso a dichos productos, negando con ello el ejercicio de diversos derechos) particularmente su derecho a la salud.

La COFEPRIS realizó un análisis costo-beneficio para conocer los pormenores de la futura aplicación del Reglamento, dicho análisis considera algunos costos que las partes interesadas deberán cubrir, montos que se suman al, ya de por sí oneroso proceso que las familias o personas afectadas deben transitar para poder acceder a este tipo de



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

productos; no sólo en términos económicos sino también sorteando los prejuicios y estigmas sociales en torno al tema.

El Reglamento en cuestión debe prever todos los escenarios posibles que puedan representar obstáculos para el ejercicio de los derechos de las y los mexicanos; en particular su derecho a la salud, por lo anterior someto a consideración de esta Comisión Permanente la proposición con el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que incorpore al Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la Cannabis y derivados de la misma, las disposiciones necesarias para el uso terapéutico garantizando el derecho a la salud de las y los mexicanos.”

III. CONSIDERACIONES

I.- Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. Estamos conscientes que a partir de la legalización del uso de la marihuana para fines medicinales y de investigación, se beneficia a millones de mexicanos que requieren de este tipo de medicamentos, debido a que actualmente en nuestro país contamos con muy pocas alternativas para enfermedades que requieren de tratamientos especiales.

II. Debemos reconocer que la Cannabis tiene múltiples propiedades medicinales. Las investigaciones han demostrado que la marihuana médica puede aliviar las convulsiones y los síntomas de la epilepsia y el trastorno de Tourette. En este sentido, en nuestro país podemos citar el caso de la niña de 9 años llamada Graciela Elizalde, residente de Monterrey, Nuevo León, quien padece un tipo de epilepsia que le causa hasta 400 convulsiones diarias, mismas que no pudieron ser cesadas con medicamento anticonvulsivo ni cirugías.

Este caso dejó el precedente que se requería para llegar a la legalización de la marihuana con fines médicos, ya que un Juez de lo Familiar en Nuevo León, permitió a la familia importar un derivado de la Cannabis, para tratar su enfermedad. Con ello, las convulsiones se han reducido hasta en 90%, en

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE**SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

beneficio de una mejor calidad de vida y de evitar el dolor y sufrimiento que estos síntomas ocasionaban.

III. Tras casi dos años y medio de análisis y discusión, el día 19 de junio de 2017 fue reformada la Ley General de Salud y el Código Penal Federal, donde se establece por primera vez la legalización del uso medicinal y con fines de investigación de la marihuana en México. En los artículos transitorios del Decreto de esa reforma, se obliga a la Secretaría de Salud a emitir el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la Cannabis y derivados de la misma, el cual hasta la fecha no ha sido publicado, ya que se continúa trabajando en su contenido.

IV. Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, después de un profundo análisis al actual proyecto de Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la Cannabis y derivados de la misma, coincidimos con lo señalado por la Senadora Martha Angélica Tagle Martínez, en referencia a que es necesario y pertinente incorporar a la norma que se señala, las disposiciones necesarias para el uso terapéutico de la Cannabis, garantizando con ello el derecho constitucional a la salud de las y los mexicanos.

V. En la investigación que esta Comisión Dictaminadora realizó respecto de las necesidades del proyecto de Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la Cannabis y derivados de la misma, el titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), el C. Julio Sánchez y Tépoz, comenta que aun hace falta trabajar y esclarecer, en el proyecto de Reglamento, la forma en que los investigadores particulares podrán examinar las bondades de la Cannabis; igualmente hace falta precisar quiénes podrán ser tratados con los derivados de esta planta, y en qué situaciones específicas; opinión que coincide con lo argumentado en la Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina.

VI. Ahora bien, esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, también coincide con la Senadora proponente en lo relacionado a que es fundamental garantizar el derecho constitucional de todos los mexicanos de acceder a la salud, lo que se logra al regular apropiadamente en el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la Cannabis y derivados de la misma, las disposiciones necesarias para el uso terapéutico de la Cannabis, pues con ello se podrá acceder a medicamentos derivados de la marihuana, todo ello con fines medicinales y de investigación.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a que incorpore al Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la Cannabis y derivados de la misma, las disposiciones necesarias para el uso terapéutico de la Cannabis, garantizando con ello el derecho constitucional a la salud de las y los mexicanos.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR AL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA CANNABIS Y DERIVADOS DE LA MISMA, LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL USO TERAPÉUTICO

Dictamen 3

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			







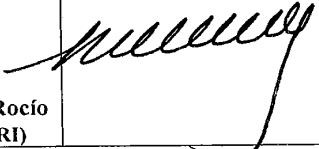


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR AL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA CANNABIS Y DERIVADOS DE LA MISMA, LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL USO TERAPÉUTICO

Dictamen 3

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			


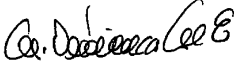







PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR AL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA CANNABIS Y DERIVADOS DE LA MISMA, LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL USO TERAPÉUTICO

Dictamen 3

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			









PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR AL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA CANNABIS Y DERIVADOS DE LA MISMA, LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL USO TERAPÉUTICO

Dictamen 3

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA)			

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE**SEGUNDA COMISIÓN**
RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

2.5

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONDUSEF A QUE CONTINÚE DANDO DIFUSIÓN A LAS ACCIONES QUE HA EMPRENDIDO EN TEMAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA.

Aprobado, conminúese.
enero 17 del 2018

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación a dar máxima publicidad a las acciones emprendidas en el marco de la política nacional de inclusión financiera en temas de educación financiera en los diversos niveles educativos a cargo de la Diputada Federal Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018 la Diputada Federal Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

"En México, con información de la encuesta Intercensal 20151 del INEGI se conoció que el 96 por ciento de las niñas y niños de 6 a 14 años asisten a la escuela y por igual se conoció que los habitantes de 15 años y más tienen 9.1 grados de escolaridad en promedio, lo que significa un poco más de la secundaria, lo que refleja mucho por hacer en temas de nivel educativo.

Como se puede apreciar si bien muchos niños van a la escuela, no todos concluyen y nuestro nivel educativo es bajo.

La realidad es que con educación o sin ella, los 119 millones 530 mil 753 mexicanos que habitamos nuestro país, requeriremos en algún momento conocer el manejo del dinero y así cubrir las necesidades básicas.

No obstante, es una realidad que en nuestro México no existe la formación en el rubro financiero, lo que denota que este tipo de conocimientos serán aprendidos conforme pasen los años, como se dice, de boca en boca.

Son tristes las cifras que se nos reportan en la octava edición del Reporte Nacional de Inclusión Financiera (Reporte o RNIF) con datos actualizados al



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

segundo trimestre de 2016 elaborado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el cual se incluye que en México se han registrado avances en materia de educación financiera, reflejados en el porcentaje de adultos que lleva un registro de sus gastos (20 por ciento en 2012 contra 37 por ciento en 2015). Asimismo, dos de cada tres adultos recibió alguna forma de educación para el ahorro durante su niñez de acuerdo a la ENIF.

La afirmación anterior es un tanto engañosa, ya que podría pensarse que todo mexicano habría sido capacitado sobre temas del manejo del dinero, pero la realidad es que, sin bases sólidas en lo educativo, la información sobre su manejo, del ahorro o de la inversión en los mexicanos no llega desde las aulas.

Hasta aquí, para todos debe ser claro que a la población mexicana, al no contar con herramientas formativas en el transcurso de sus primeros 18 años de vida, no se le garantiza que sepa conservar sus recursos financieros, maximizarlos o defenderse de abusos, principalmente de instituciones bancarias o crediticias.

En el documento denominado "Diagnóstico Programa Presupuestario F035 Programa de Inclusión Financiera" elaborado por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en julio de 2015, se comparten los datos siguientes:

- * Contenidos insuficientes en los planes de estudio de nivel básico, y*
- * Desinterés en la atención por parte de Instituciones financieras a la población infantil.*

Lo anterior confirma que los mexicanos tendrán a lo largo de sus primeros años de vida un insuficiente desarrollo de habilidades económicas y financieras que lo ponen en vulnerabilidad ante algo que toda su vida ocupará que es el uso del dinero.

Ante estos antecedentes, el gobierno de México, el pasado junio de 2016 emitió la Política Nacional de Inclusión Financiera,⁵ destacando el eje que señala la necesidad del desarrollo de conocimientos para el uso eficiente y responsable del sistema financiero de toda la población, donde su objetivo se describe como el de contribuir a que toda la población, incluyendo niños, jóvenes y adultos, tenga los conocimientos necesarios para hacer un uso eficiente y responsable de los productos y servicios financieros, a través de



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

programas de educación financiera, en coordinación con las autoridades del sector educativo y el Comité de Educación Financiera.

Para lograr dicho eje, se diseñó el elemento: 1.1. Coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los sindicatos de maestros, a través del Comité de Educación Financiera para integrar contenidos que busquen formar hábitos y comportamientos de temas financieros en el currículo de educación obligatoria, así como para brindar programas de educación financiera para maestros.

No obstante, en el quinto informe labores de la Secretaría de Educación Pública⁶ no fue posible identificar avances en este tema.

Fue el pasado 7 de septiembre de 2017, que se dio a conocer la Estrategia Nacional de Educación Financiera,⁷ en la que se señaló que en temas de educación financiera: “En relación con las capacidades financieras de los adultos mexicanos, según los datos oficiales, existen carencias importantes con respecto a las dimensiones fundamentales de la educación financiera”.

En ese sentido, la estrategia planteó entre sus objetivos que la población: comprenda y sepa aplicar los conceptos económicos-financieros básicos que le permitan entender y aprovechar los beneficios del sistema financiero formal, y que ayuden a promover y cimentar la confianza de la población en las instituciones financieras, con base en los mecanismos existentes para la protección al consumidor.

Ante ese reto se propuso diseñar una línea de acción que buscara fomentar el desarrollo de competencias financieras en la educación obligatoria, desde edades tempranas, con la cual se buscaría coordinar con la SEP (SEB y SEMS), la detección —en el plan y programas de estudio de la educación básica y en el marco curricular de la educación media superior— de los contenidos educativos que fomenten las capacidades financieras de niños y jóvenes que cursan la educación obligatoria.

De lo anterior, la principal duda que surge es que si en México carecemos de formación de educación básica, ¿de qué forma se vinculará la SEP con la SHCP a fin de que se compartan conocimientos financieros en las aulas? ¿De qué recursos se dispone para lograrlo? ¿Qué avances se esperan entregar al concluir este sexenio y de qué forma se harán públicos?



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Los cuestionamientos anteriores nos llevan a considerar, compañeras y compañeros legisladores, la necesidad de que la Secretaría de Educación Pública dé máxima publicidad a las acciones que ha emprendido en el marco de la Política Nacional de Inclusión Financiera en temas de educación financiera en los diversos niveles educativos, donde se incluyan acciones, logros y retos, así como los recursos presupuestales que se han dispuesto en este cometido desde la fecha de su creación hasta el día de hoy; y, por igual, haga público el plan de trabajo que establecerá en los próximos seis meses en relación a los trabajos que se realizarán en la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera que encabeza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:

Único. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a que, de acuerdo a sus atribuciones, dé máxima publicidad a las acciones que ha emprendido en el marco de la Política Nacional de Inclusión Financiera en temas de educación financiera en los diversos niveles educativos, donde se incluyan acciones, logros y retos, así como los recursos presupuestales que se han dispuesto en este cometido desde la fecha de su creación hasta el día de hoy, y, por igual, haga público el plan de trabajo que establecerá en los próximos seis meses en relación a los trabajos que se realizarán en la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera que encabeza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*

III. CONSIDERACIONES

I. Esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión coincide en el propósito, el contenido y las argumentaciones de la proposición de mérito. Consideramos que la educación es uno de los principales motores del desarrollo social, porque permite generar el capital humano y ofrecer alternativas de vida. Una de las temáticas que causa mayor impacto es la educación financiera. Es una costumbre arraigada de la mayoría de los mexicanos vivir al día sin tener una mentalidad de ahorro, lo que se demuestra por la desconfianza hacia las instituciones bancarias, debido a que 9 de cada 10 mexicanos prefieren pagar en efectivo porque creen tener mejor control de sus



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

gastos, sin considerar que esta práctica los expone a robos, pérdida de valor de su dinero, descontrol y un consumo en exceso.

II. Por ello, se debe promover acciones tendientes a lograr una cada vez mayor educación e inclusión financiera de los mexicanos, las que deben estar acompañadas de guías prácticas e información clara para el público en general que provean conocimientos a las personas respecto de los distintos productos y servicios financieros disponibles, así como de sus riesgos y beneficios para que las personas puedan tomar sus decisiones de acuerdo con sus posibilidades y necesidades. En este sentido, la última Encuesta Nacional de Inclusión Financiera reveló que sólo 17% de las personas comparó antes de adquirir un producto de ahorro, 29% de crédito y 28% de seguro. Esto genera pago de mayores comisiones, intereses y cuotas anuales en detrimento del ingreso de las personas. En materia de conocimientos y capacidades financieras, la Encuesta de Capacidades Financieras para México, del Banco Mundial, mostró que 41% de los mexicanos planifican su gasto, pero 66% de éstos no se ajustan al plan; sólo 18% sabe exactamente cuánto gastó la semana previa y 66% tiene un marco temporal de planificación financiera menor a un mes.¹

III. Los integrantes de esta Segunda Comisión consideramos necesaria la promoción de educación financiera dentro de los planes escolares iniciando desde primarias, para así cambiar el pensamiento de las nuevas generaciones sobre la comprensión y capacidad de ahorro, que a la larga mejorarán la economía general del país. En esta tesitura, estamos de acuerdo con la Diputada proponente en cuanto a la necesidad de que se dé la máxima publicidad a los planes, programas y acciones encaminadas a fomentar la educación y la inclusión financiera en todo el país, conforme a la obligación de dar máxima publicidad a los trabajos realizados que tienen todos los organismos del gobierno. Es necesario que toda la población cuente con los conocimientos necesarios para hacer un uso eficiente y responsable de su economía personal y del hogar. Esto incluye promover contenidos que ayuden a crear hábitos y comportamientos financieros.

IV. Sin embargo, quienes integramos esta Comisión Dictaminadora consideramos adecuado modificar el alcance de la proposición de mérito. La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, que es la autoridad a la que se dirige la Proposición con Punto de Acuerdo, aunque se le obliga en el marco de la Política

¹ Véase en:

<http://www.cnbv.gob.mx/Inclusi%c3%b3n/Documents/Encuesta%20Nacional%20de%20IF/Cuadr%c3%adptico%202016%20%28impresi%c3%b3n%20carta%29.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Nacional de Inclusión Financiera a emprender acciones con esta finalidad, no cuenta con las competencias y atribuciones legales que le permitan actuar en ese sentido. Así, se debe atender a una de las máximas de la administración pública, la que refiere a que “la autoridad sólo puede hacer aquello para lo que está facultada”, siendo en este caso imposible legalmente que la autoridad educativa federal pueda atender a lo propuesto por la legisladora proponente.

V. Es, en este sentido, que la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente propone redirigir el alcance del punto de acuerdo presentado, para que se realice un llamado a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), a fin de que refuerce y continúe dando difusión a las acciones y el material relacionado con la educación financiera en los diversos niveles educativos. A este respecto es necesario mencionar que el artículo 5º de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros señala que:

“Artículo 5o. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros tendrá como finalidad promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los Usuarios frente a las Instituciones Financieras, arbitrar sus diferencias de manera imparcial y proveer a la equidad en las relaciones entre éstos, así como supervisar y regular de conformidad con lo previsto en las leyes relativas al sistema financiero, a las Instituciones Financieras, a fin de procurar la protección de los intereses de los Usuarios.

La Comisión Nacional procurará el establecimiento de programas educativos, y de otra índole en materia de cultura financiera, para lo cual los elaborará y propondrá a las autoridades competentes.

Las Instituciones Financieras por conducto de sus organismos de representación o por sí solas colaborarán con la Comisión Nacional en la elaboración de los programas educativos a que se refiere el párrafo anterior.”

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

de los Usuarios de Servicios Financieros, a fin de que, en estricto cumplimiento a sus atribuciones legales, continúe dando difusión a las acciones que ha emprendido en temas de educación financiera, así como elabore y proponga a la autoridad educativa, programas educativos y orientadores en materia de educación financiera dirigidos a los diversos niveles educativos del país.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.










PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primér Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONDUSEF A QUE CONTINÚE DANDO DIFUSIÓN A LAS ACCIONES QUE HA EMPRENDIDO EN TEMAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA.

Dictamen 5

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			







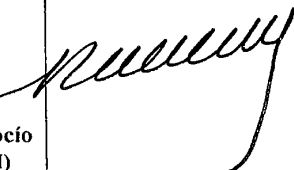


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONDUSEF A QUE CONTINÚE DANDO DIFUSIÓN A LAS ACCIONES QUE HA EMPRENDIDO EN TEMAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA.

Dictamen 5

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			


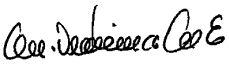







PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONDUSEF A QUE CONTINÚE DANDO DIFUSIÓN A LAS ACCIONES QUE HA EMPRENDIDO EN TEMAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA.

Dictamen 5

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			








PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONDUSEF A QUE CONTINÚE DANDO DIFUSIÓN A LAS ACCIONES QUE HA EMPRENDIDO EN TEMAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA.

Dictamen 5

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA)	